



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS
PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES
INMUEBLES EN EL DISTRITO
DE SAN MIGUEL, 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025



NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS
PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES
INMUEBLES EN EL DISTRITO
DE SAN MIGUEL, 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

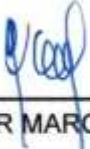
PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS

:


Mgtr. LUIS CHAYNA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 00139-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 14 de agosto de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-001650** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PEDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 22 de Agosto de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **SALA DE REUNIONES EDIFICIO EL CAMPING / PASAJE LA CULTURA 3er PISO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Segundo miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 0336-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 13 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-3289** de fecha **20 de mayo de 2025**, presentado por el **Bach. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, presentado por el **Bach. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mgtr. JOSÉ DOMINGO PROCUERBANCA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (O)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE JURISDICCIONES Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 082-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 01 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-657** de fecha **13 de marzo de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, presentado por el **Bach. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Jose Domingo Choquehuancza Calaña
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JHON ROMULO MOROCCO SUCARI
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS






9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión


Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Título de la tesis	
REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PEDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Jhon Romulo Morocco Sucari
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71604835
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-5581-6595
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Walther Marcelino Nieto Portocarrero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: San Miguel Coordenadas: Latitud: --15.4818886 Longitud: - 70.1340541</p>  <p>URL: https://www.google.com/maps/search/San+Miguel+-+juliaca/@-15.4818886,70.1340541,2962m/data=</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2025 – Agosto 2025
URL de disciplinas OCDE https://conytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html -Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JHON ROMULO MOROCCO SUCARI, identificado con DNI Nro. 71604835 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024

Asesorado por: Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

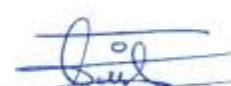
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 11 de Setiembre del 2025


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
ASESOR DE TESIS
DNI: 02363034


JHON ROMULO MOROCCO SUCARI
DNI: 71604835



HUELLA



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Tomasa Sucari y Mario Morocco, mis padres, mis guías, por ser el pilar mas importante en mi vida y por siempre brindarme su apoyo incondicional invaluable. Asimismo, a mis hermanos y sobrinos, por siempre creer en mi y motivarme con sus palabras para con mi formación profesional.



AGRADECIMIENTOS

A todos mis docentes, desde que me enseñaron a leer y escribir, que fue lo más importante que me paso en mi vida.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	2
1.2.1. Problema principal.....	2
1.2.2. Problemas específicos.....	2
1.3. Justificación.....	3
1.3.1. Justificación teórica.....	3
1.3.2. Justificación práctica.....	3
1.3.3. Justificación metodológica.....	4
1.3.4. Justificación por conveniencia.....	4
1.3.5. Justificación por relevancia social.....	4
1.4. Objetivos de la investigación.....	5
1.4.1. Objetivos generales.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5



1.5. Hipótesis.....5

 1.5.1. Hipótesis general5

 1.5.2. Hipótesis específicas5

1.6. Operacionalización de variables6

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes7

 2.1.1. Antecedentes internacionales.....7

 2.1.2. Antecedentes nacionales.....9

 2.1.3. Antecedentes locales11

2.2. Bases teóricas12

 2.2.1. La regularización de pagos del impuesto predial en el Perú12

 2.2.2 El conocimiento del proceso judicial13

 2.2.3. Cumplimiento del pago13

 2.2.4. Beneficios de la regularización.....14

 2.2.5. Dificultades en la regularización15

 2.2.6. Valor de los bienes inmuebles15

 1.6.1. Incrementos del valor15

 1.6.2. Factores externos del valor16

 1.6.3. Percepción de los propietarios16

1.7. Definición de términos17



1.7.1. Regularización de obligaciones tributarias 17

1.7.2. Morosidad tributaria 17

1.7.3. Catastro inmobiliario 18

1.7.4. Cultura tributaria 18

1.7.5. Impacto fiscal. 19

1.7.6. Valorización inmobiliaria 19

1.7.7. Beneficios fiscales 19

1.7.8. Obstáculos administrativos 20

1.7.9. Recaudación tributaria municipal 20

1.7.10. Incentivos tributarios 20

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

1.8. Métodos de investigación 22

1.9. Ámbito de investigación 23

1.10. Población y muestra 24

 1.10.1. Población 24

 1.10.2. Muestra 24

1.11. Técnicas e instrumentos de recogida de información. 24

1.12. Recogida de datos. 25

 1.12.1. Validez 25

 1.12.2. Confiabilidad 25



1.12.3. Tratamiento de datos27

CAPÍTULO IV

Análisis de resultados y discusión

1.13. Análisis e interpretación de resultados29

 1.13.1. Análisis según objetivo general30

 1.13.2. Análisis según el segundo objetivo específico33

1.14. Prueba de hipótesis36

 1.14.1. Contrastación de la hipótesis general36

 1.14.2. Contrastación de la segunda hipótesis específica39

 1.14.3. Contrastación de la tercera hipótesis específica40

1.15. Discusión de resultados41

CONCLUSIONES 44

RECOMENDACIONES 46

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 47

APÉNDICES 55



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2 Fiabilidad de la variable 1	26
Tabla 3 Fiabilidad de la variable 2	26
Tabla 4 Análisis según objetivo general.....	30
Tabla 5 Análisis según el primer objetivo específico.....	32
Tabla 6 Análisis según el segundo objetivo específico	33
Tabla 7 Análisis según el tercer objetivo específico	35
Tabla 8 Contrastación de la hipótesis general	37
Tabla 9 Contrastación de la primera hipótesis específica.....	38
Tabla 10 Contrastación de la primera hipótesis específica.....	39
Tabla 11 Contrastación de la primera hipótesis específica.....	40



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Fórmula de muestreo.....	24
Figura 2 Fiabilidad de la variable 1	30
Figura 3 Fiabilidad de la variable 2	32
Figura 4 Análisis según objetivo general.....	34
Figura 5 Análisis según el primer objetivo específico	35



RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue determinar la relación existente entre la regularización de los pagos del impuesto predial y la valoración de los inmuebles en el distrito de San Miguel durante el año 2024. Para ello, se trabajó con una muestra de 169 propietarios de una población total de 300, bajo un enfoque positivista, con un diseño no experimental y un alcance correlacional correspondiente a un estudio de tipo básico. Para la tesis se diseñó una encuesta estructurada que fue sometida a validación por peritos y cuyos resultados fueron altamente confiables (α de Cronbach: 0.995 y 0.991 para las dos variables). Se demostró que no se logró comprobar la hipótesis general. Esto se llegó a la conclusión por no comprobar que existiera relación, en algún nivel, la imposición de la tributación y la valorización de los inmuebles ($r = 0.021$; $p = 0.790$). Sí se mostraron relaciones, las cuales se consideraron como positivas y de nivel significativo, respecto a la regularización tributaria y la percepción de beneficios ($r = 0.517$; $p < 0.01$). También el valor del inmueble y la percepción del propietario ($r = 0.527$; $p < 0.01$). En cambio, no se evaluó el cumplimiento de los pagos y valor del inmueble, relación que se consideró de nivel significativo. Es decir, aunque la regularización tributaria no afecta directamente el valor de los bienes raíces, sí ayuda a mejorar la apreciación del valor y el proceso tributario asociado a la propiedad. Se recomienda que las políticas fiscales se centren en mejoras tangibles que afecten de manera eficiente el valor inmobiliario.

Palabras clave: impuesto predial, valorización, regularización, bienes inmuebles, percepción tributaria.



ABSTRACT

The purpose of this study was to establish the relationship between the establishment of property tax payments valuation of real estate in 2024 in the district of San Miguel. For the study, 169 property owners were selected from a total population of 300 and were selected based on a positivist paradigm, no-experimental and a basic correlation of study. For the thesis, a structured survey was designed and validated by experts. The results were highly reliable (Cronbach's α : 0.995 and 0.991 for both variables). It was shown that the general hypothesis could not be verified. This conclusion was reached because no relationship existed, at any level, between the imposition of taxation and the valuation of real estate ($r = 0.021$; $p = 0.790$). Relationships were found, which were considered positive and significant, regarding tax regularization and the perception of benefits ($r = 0.517$; $p < 0.01$). Also, relationships were found between property value and owner perception ($r = 0.527$; $p < 0.01$). However, payment compliance and property value were not evaluated, although this relationship was considered significant. That is, although tax regularization does not directly affect the value of real estate, it does help improve value appreciation and the tax process associated with the property. It is recommended that fiscal policies focus on tangible improvements that efficiently affect real estate value.

Keywords: property tax, valuation, regularization, real estate, tax perception.



INTRODUCCIÓN

Dentro de los gobiernos municipales, la función recaudadora tributaria constituye un elemento fundamental para provisión de servicios y el desarrollo urbano. Sin embargo, incluso en distritos peruanos como San Miguel, persiste el problema de los pagos poco regularizados de este impuesto, además de la aparente contradicción entre la cantidad pagada y el valor real de mercado de las propiedades. Esta falta de pago y la percepción de desvalorización crean un ciclo vicioso donde la inadecuada recaudación de ingresos limita las mejoras urbanas, y la ausencia de un valor visible en la propiedad permite la evasión fiscal.

La investigación plantea como hipótesis general que, en el año 2024, habrá una vinculación favorable entre la regularización y para comprobar esta hipótesis, se formuló como propósito general identificarla naturaleza del vinculo entre ambas variables. Del mismo modo, se definieron como meta específicas: Exsaminar la conexión entre el cumplimiento del pago del tributo y las ventajas derivadas del arrendamiento del bien; y (ii) determinar el vínculo entre el valor del inmueble y la percepción del propietario; y (iii) analizar la correlación entre el valor del predio y la regularización del cumplimiento tributario.. La literatura revisada proporcionó importantes antecedentes. A nivel internacional, la investigación de Cedano (2020) y de Gómez (2023) evidencian que la valorización catastral, los incentivos fiscales pueden llegar a conseguir mejorar la recaudación, pero no siempre puede afectar a la valoración de bienes inmuebles. A nivel nacional, relatos de Romero (2024) y de Bendezú y Huaylla (2024) nos indican que la gestión tributaria; si esta resulta ser eficiente puede incidir en llegar a obtener unos mayores ingresos municipales, pero hasta ese momento continua sin existir una articulación adecuada de las políticas de valorización urbana. A nivel local, relatos de Atamari (2024) y García (2023) evidencian la escasa cultura tributaria y la dependencia de amnistías



como dos limitaciones clave; antecedentes que nos invitan a hacer un análisis más profundo en contextos específicos como el del distrito materia de estudio.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

Internacionalmente, en Argentina, Locatelli, (2013) trató que el problema central es la irregularidad del registro de dominio que impide el uso de los terrenos fiscales para las comunidades locales. Las causas deben ser la ausencia de actualización en la información de los registros catastrales y del dominio, además de los trámites burocráticos complejos, lo que limita la capacidad de los municipios en la gestión y uso de los terrenos fiscales, y con ello se ve afectado el progreso urbano y mutuo de las colectividades. La conclusión marca que la posibilidad de utilizar instrumentos legales de carácter claro permite la regularización de los terrenos fiscales, lo cual a su vez favorece el desarrollo de las comunidades, aunque el tiempo y los costos asociados continúan siendo una gran dificultad.

En el ámbito nacional Palomino (2020) el autor estima que la principal problemática consiste en el bajo recaudo de la mora predial y también esta problemática responde a la falta de información y el menoscabo de estímulos hacia los interesados. Las causas deben ser la escasa difusión de los beneficios tributarios, los trámites



administrativos engorrosos, lo que desencadena la baja recaudación que afecta en primer lugar a la inversión en servicios e infraestructura. La conclusión que aparece es que los incentivos tributarios con un diseño adecuado (descuentos, excepciones en la recaudación) impactan de manera positiva (correlación de 0.75) en la recaudación siempre y cuando exista comunicación y educación tributaria adecuada.

Localmente, Chambi y Quispe (2019), en Juliaca, la morosidad predial se explica a partir de diversas causas de carácter económico, social y cultural, siendo la causa cultural la que ha predominar (56%). Los efectos de una cultura fiscal poco desarrollada, la escasa comprensión de los beneficios de la ciudadanía conforme y la creencia generalizada de que los recursos tributarios no se gastan de manera eficiente en infraestructura o servicios públicos agravan críticamente los problemas descritos. Esto, a su vez, se manifiesta en una baja recaudación fiscal, que limita el aforo de los regímenes locales para invertir adecuadamente el desarrollo urbano y social., a su vez, conduce a una limitada provisión de servicios y obras en el municipio.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

- ¿Qué tipo de relación existe entre la regularización de pagos de impuestos prediales y el valor de los bienes inmuebles en el distrito de San miguel, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué tipo de relación existe entre la regularización de pagos de impuestos prediales y los beneficios de la regularización en el distrito de San miguel, 2024?
- ¿Qué tipo de relación existe entre el valor de los bienes inmuebles y la percepción de los propietarios en el distrito de San miguel, 2024?



- ¿Qué tipo de relación existe entre el valor de los bienes inmuebles y el cumplimiento de pagos en el distrito de San miguel, 2024?

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

Segun Bernal (2016) dicha justificación tiene como propósito abordar y suplir vacíos existentes en el conocimiento, así como promover el avance en líneas de investigación ya establecidas. En el contexto del estudio sobre regularización de pagos de impuestos y su impacto en el valor de propiedades personaes en el distrito de antes mencionado, esta justificación se manifiesta mediante la perspectiva de las nuevas políticas fiscales locales y la valoración de propiedades. A través de un examen profundo de teorías que exploran el efecto económico de la regularización tributaria, este análisis busca ofrecer nuevas perspectivas y marcos teóricos que puedan ser aplicados en situaciones similares en diferentes regiones.

1.3.2. Justificación práctica

Se centra en abordar y resolver problemas específicos. Este estudio reviste especial importancia ya que busca determinar si la regularización en el pago de impuestos prediales influencia de manera directa el incremento en el valor de los inmuebles en San Miguel. Los hallazgos obtenidos podrán ofrecer estrategias viables para mejorar la recaudación fiscal, beneficiar a los propietarios de viviendas y robustecer la economía local, asegurando así aportes tangibles a la administración pública del lugar.



1.3.3. Justificación metodológica

Esta justificación deriva hacia la creación o mejora de herramientas de investigación. Este estudio tiene el potencial de presentar un modelo destinado a evaluar el impacto de la regularización fiscal en el valor de los bienes inmuebles, apoyándose en indicadores tanto económicos como sociales. Este paradigma no solo optimiza la captura de datos, sino que establece un marco que puede ser replicable en otras jurisdicciones que enfrenten desafíos similares. (Hernández-Sampieri y Mendoza (2018)

1.3.4. Justificación por conveniencia

La Justificación de Conveniencia La conveniencia pone de manifiesto la importancia del estudio. Este ítem es importante en San Miguel ya que se caracterizan por tener un alto nivel de informalidad en la actualización de los impuestos, así como la necesidad de políticas efectivas que lleven a que cada uno cumpla con sus obligaciones tributarias. La investigación permitirá mejorar los resultados de los municipios (mejorando las estrategias fiscales) y de los propietarios, aumentando el valor de sus bienes. (Feria et. al., 2019)

1.3.5. Justificación por relevancia social

Significa que los beneficios que genera el estudio eventualmente ayudan a la comunidad. Este estudio, por lo tanto, cuenta con una relevancia social, ya que permite mejorar la equidad tributaria, y por ende contribuirá a aumentar la confianza en las instituciones públicas, para que éstas ayuden al desarrollo sostenible de San Miguel; los resultados del estudio pueden, también, ser la base para recomendaciones de políticas públicas más inclusivas y más justas (Castillo, 2024).



1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. *Objetivos generales*

- Determinar el tipo de relación entre la regularización de pagos de impuestos prediales y el valor de los bienes inmuebles en el distrito de San miguel, 2024

1.4.2. *Objetivos específicos*

- Precisar el tipo de relación entre la regularización de pagos de impuestos prediales y los beneficios de la regularización en el distrito de San Miguel, 2024
- Analizar el tipo de relación entre el valor de los bienes inmuebles y la percepción de los propietarios en el distrito de San Miguel, 2024
- Medir el tipo de relación entre el valor de los bienes inmuebles y el cumplimiento de pagos en el distrito de San Miguel, 2024

1.5. Hipótesis

1.5.1. *Hipótesis general*

- Existe una relación significativa y positiva entre la regularización de pagos de impuestos prediales y el valor de los bienes inmuebles en el distrito de San Miguel, 2024

1.5.2. *Hipótesis específicas*

- Existe una relación significativa entre la regularización de pagos de impuestos prediales y los beneficios de la regularización en el distrito de San Miguel, 2024
- Existe una relación significativa entre el valor de los bienes inmuebles y la percepción de los propietarios en el distrito de San Miguel, 2024
- Existe una relación significativa y positiva entre el valor de los bienes inmuebles y el cumplimiento de pagos en el distrito de San Miguel, 2024



1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
V1 relacional: La regularización de pagos de impuestos prediales	D1	I1 Normas relacionadas a impuestos prediales
	Conocimiento del proceso	I2 Beneficios de la regularización
		I3 Pago del impuesto predial
	Cumplimiento del pago	I4 Actualización de pagos
		D3
	Beneficios de la regularización	I6 Incentivos de la municipalidad
		D4
Obstáculos en la regularización	I8 Recursos económicos	
V2 relacional: El valor de los bienes inmuebles	D5	I9 Valor del inmueble
	Incremento del valor	I10 Valorización catastral
		I11 Mercado inmobiliario
	D6	I12 Desarrollo urbano
	Factores externos	I13 Servicios municipales
D7	I14 Impacto de los impuestos	
	Percepción de los propietarios	I15 Valorización futura del inmueble



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Ramírez, (2024) En la tesis se utilizó una sistemática de tipo mixto, mediante la combinación de encuestas a 30 ciudadanos y entrevistas a personal de la alcaldía. Se encontró que, si bien el 90% de los ciudadanos encuestados tienen conocimiento sobre el impuesto predial, más del 50% no sabe a qué se destinan los fondos recaudados. Se determinó que la falta de transparencia y de formación subordinada dificultan el avance en el pago del impuesto predial. Este saldo propone, entre otras cosas, la elaboración de campañas comunicacionales, el desarrollo de la educación tributaria y la elaboración de informativos como medios para promover las obligaciones fiscales.

Cedano, (2020) cuyo propósito general fue identificar los elementos administrativos que transgreden la eficiencia del tributo a nivel municipal. Se examinó un conjunto de datos panel con diversas variables dummy correspondientes a los años 2013 a 2018 en los municipios del Estado de México. Se encontró que la actualización catastral y el incremento de funcionarios impactan positivamente en los resultados



recaudatorios. Se estimó que el fortalecimiento de las capacidades administrativas y el establecimiento de incentivos podrían incidir de manera favorable en la recaudación. El modelo analítico desarrollado enfatiza la construcción de capacidades administrativas.

Becerra, (2021) en su estudio examinó la problemática de la baja percepción del impuesto de gravámenes en México, la cual constituye un problema porque este impuesto es uno de los instrumentos más significativas para las economías municipales. Su propósito fue el de estudiar la evolución histórica de este impuesto y el impacto que ha tenido en Guadalajara y la Ciudad de México. Usando el enfoque metodológico cualitativo y con un diseño de tipo documental, se revisaron las normativas, la información estadística y la literatura académica sobre el tema. Los resultados mostraron que, en razón de la dependencia económica sobre las transferencias federales y estatales, los municipios tienen escaso estímulo para generar ingresos de manera autónoma. Se sugirió que, con actualización de los catastros y mejora en la administración, este tributo podría contribuir significativamente al financiamiento municipal.

Guatibonza, (2021). se enfocó en las dinámicas tributarias en Támara, Casanare, resaltando las consecuencias que la actualización catastral y la legalización de los predios tienen sobre la eficiencia del recaudo. Se planteó como objetivo fue examinar la evolución de los ingresos durante el periodo 2016-2020, utilizando un enfoque descriptivo basado en documentos. Los resultados mostraron que la actualización catastral amplía la base gravable, aunque los montos recaudados se ven limitados por los bajos porcentajes aplicados como tarifas. Mejorar y fortalecimiento de la cultura del pago son acciones clave para incrementar los ingresos municipales.



Gomez, (2023) en su trabajo, se evidenció que el cobro del impuesto afecta negativamente el ajuste de las cuentas municipales. Se buscó determinar la dinámica de la tributación durante el periodo 2018-2021. La metodología empleada fue de tipo mixto en el que se incluyó un diseño documental de tipo explicativo-correlacional basado en la recaudación, gestión tributaria, ejecución presupuestal y el diseño del presupuesto del municipio. En los resultados se encontró que la recaudación del IPU creció en un 26.1% entre 2018 y 2019, para después en los siguientes años decrecer, estos resultados se explican por las políticas tributarias que consisten en quitas temporales, así como los efectos derivados de la pandemia. Se concluyó que la actualización del catastro, la entrega de beneficios tributarios (el Papayazo), la intensificación de las estrategias de comunicación e información tributaria inciden de forma positiva en la recaudación. El principal aporte fue identificar acciones que mejoren la comisión feudataria y con ello desmejorar los ingresos locales.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Romero, (2024) indica que el manejo de impuestos locales influye en la situación financiera de Sayán. De orientación cuantitativa y carácter aplicado, se trabajó con 108 contribuyentes de un total de 150. La información se obtuvo mediante encuestas y fue procesada utilizando herramientas estadísticas como la prueba Chi-cuadrado. Se evidencia que una gestión consolidada, acompañada de políticas, estrategias y programas, favorece los ingresos municipales.

Leon, (2023) se enfocó en determinar las causas que originan el bajo grado de cumplimiento del tributo en Cutervo, analizando cómo la recaudación y la conciencia tributaria afectan las rentas municipales. Los resultados obtenidos de plano que si bien



la municipalidad establece algunas planificaciones el no cumplimiento de estas, acompañado de un catastro incompleto y la no existencia de incentivos, resulta en una baja recaudación. También, se identificó la ausencia del pago de impuestos por desconocimiento y desconfianza. El estudio, a modo de conclusión, solicitó la actualización del catastro, la educación de los contribuyentes en el acatamiento tributario y la formulación de acciones integrales para mejorar la recaudación, de manera integral, aborden el sistema de recaudación y la modernización catastral. Posteriormente, se presentó una propuesta orientada a fortalecer de forma sostenible la gestión fiscal.

Arizábal y Valenzuela, (2018) El estudio analizó las dificultades que enfrentan los contribuyentes y funcionarios en San Jerónimo. Se utilizaron cuestionarios dirigidos a ambos grupos para recopilar la información de manera descriptiva, aplicando cuestionarios a funcionarios y ciudadanos contribuyentes. Entre las barreras detectadas destacan la rigidez de los procedimientos de cobro, la carencia de estímulos tributarios efectivos y la opacidad sobre el uso de estos elementos alimentan la desconfianza y debilitan la cultura de cumplimiento, derivando en una baja captación de ingresos. Como líneas de mejora, se propone fortalecer la formación de usuarios y personal responsable del cobro, actualizar el catastro y optimizar los mecanismos de recaudación.

Condezo et. al., (2024) En su tesis de pregrado, se analizó la articulación de la administración de los tributos locales y la captación de ingresos en el distrito de Sayán. Con la información obtenida de 108 autoridades y trabajadores municipales. El estudio reveló graves deficiencias en la gestión, como la desatención del personal a la



capacitación, la existencia de catastros incompletos y la falta de programas fiscales diseñados para educar y capacitar a los ciudadanos. El estudio identifica la desconfianza ciudadana en las autoridades y las percepciones del uso inapropiado de los recursos a modo los principales factores que impulsan el mala obediencia feudatario. Implementar acciones institucionales efectivas es fundamental para incrementar la recaudación, optimizar las capacidades operativas del municipio y garantizar la eficiencia en la gestión municipal.

2.1.3. Antecedentes locales

Atamari (2024), el estudio determinó la correspondencia entre la enseñanza fiscal y las actitudes hacia la percepción forzosa de impuestos en Puno. Se seleccionaron aleatoriamente 200 contribuyentes con procesos coercitivos de un total de 1200. La medición, realizada con cuestionarios validados (α de Cronbach = 0.921), evidenció que el 70% tenía un nivel bajo de educación fiscal, el 44.7% era indiferente y el 26% mostraba rechazo hacia la recaudación coercitiva. Se encontró una asociación inversa ($Rho = -0.541$) entre educación fiscal y actitud coercitiva: a mayor formación y hábitos.

Paredes (2023) en su tesis, gestionó los procedimientos de adjudicación, donación y distribución de bienes relacionados al despojo de mercancías incautadas. Se trató de determinar el impacto en la gestión patrimonial con algún nivel de relevancia, significancia y/o efectividad, recabando información directamente de los actores involucrados. Se encontró que 75% de los encuestados consideró adecuados los criterios aplicados, en tanto que el 25% los calificó como intermedios o insuficientes. Se concluye que el empleo sistemático de estos parámetros de evaluación contribuye a



los valoradores de los procesos con la información necesaria para identificar cambios en el contexto y sugerir mejoras en la gestión de estos bienes

García (2023) en su estudio, examinó cómo las ventajas fiscales pueden contribuir a la recaudación en esta ciudad. Con enfoque descriptivo y análisis cuantitativos, el trabajo determinó que el 80.81% de la recaudación del impuesto en 2021 procedía de la amnistía y beneficios fiscales, mientras que solo un 19.19% correspondía a pagos regulares. Si bien estos beneficios aumentaron considerablemente la recaudación municipal, también fomentaron una cultura de omisión de pago; los contribuyentes esperaban recibir beneficios para regularizar sus deudas. Se concluye que, aunque la efectividad de estas medidas está demostrada, es crucial complementarlas con estrategias que promuevan el cumplimiento voluntario, reduciendo la dependencia de amnistías.

2.2.Bases teóricas

2.2.1.La regularización de pagos del impuesto predial en el Perú

En Perú, la tributación local establece que los dueños de bienes inmuebles paguen sus obligaciones fiscales. Este tipo de tributo es vital por el rol que desempeña en el sostenimiento de la caja pública y la financiación de obras urbanas a nivel local. Las deudas tributarias, acumuladas por los propietarios, permiten diagnosticar de forma primaria el problema de morosidad que afecta la sostenibilidad municipal. Relacionando estos aspectos, la investigación de la Municipalidad de Morales (2017-2021) Se documentó que el incremento de morosidad afecta directamente la recaudación de la gabela predial (Rosillo Mendoza & Pezo Tuanama, 2024). Para enfrentar esta situación, algunas municipalidades han aplicado estrategias de



regularización que incluyen campañas de sensibilización tributaria y medidas dirigidas al pago de deudas, tales como multas, intereses, amnistías y condonación de moras, con el objetivo de motivar el cumplimiento de pago y reducir la morosidad. En José Leonardo Ortiz, se ha incrementado el control sobre las deudas, las notificaciones a los contribuyentes y las facilidades de pago, logrando así un mejor desempeño financiero del municipio.

2.2.2 El conocimiento del proceso judicial

Es un mecanismo procesal para resolver controversias jurídicas complejas y de alto impacto social, económico o legal. Se caracteriza por operar plazos más amplios y la actividad procesal es más plena, por lo que se consolida el análisis detallado de las controversias planteadas. Este proceso es considerado el modelo por excelencia en el sistema procesal civil peruano ya que sus reglas se aplican supletoriamente a todos los demás tipos de procesos que no tienen una tramitación propia. (Lenesma Narváez, 2019)

2.2.3. Cumplimiento del pago

Hace referencia a la ejecución plena y puntual del compromiso asumido por el deudor a favor del acreedor; siendo prestaciones o de dar, hacer o no hacer algo; aunque este cumplimiento extingue la obligación y libera al deudor de su compromiso. Según el artículo 1220 de la norma sustantiva, el pago está considerado realizado sólo cuando la prestación ha sido cumplida en su totalidad, ello evidencia las nociones de equivalencia e probidad del reembolso, los cuales establecen que el deudor, al momento de cumplir con su obligación, debe entregar exactamente lo que adeuda (identidad) y



hacerlo en su totalidad (integridad), sin admitir fraccionamientos ni sustituciones. (Espinoza Rangel, 2021)

Cuando el pago se hace en cuotas sucesivas, el incumplimiento de tres cualesquiera de ellas, sucesivas o no, da derecho al acreedor a exigir el pago de todo lo que reste por pagar, dándose por vencidas todas las cuotas que estén por venir. Este acto, llamado “vencimiento anticipado”, se encuentra amparado en el apartado 1323 del C.C peruano y busca salvaguardar al acreedor ante la mora del deudor, razón por la que le permite reclamar la totalidad de la deuda ante su incumplimiento. (Espinoza, 2022)

2.2.4. Beneficios de la regularización

La regularización en el Perú presenta varias ventajas. Uno de los beneficios más importantes es que, al formalizar la propiedad, los propietarios obtienen seguridad jurídica, lo que les permite mejorar sus viviendas y acceder a servicios básicos. Un estudio de Yeny Fernández Vilca afirma que los propietarios de predios formalizados han incrementado el valor de la vivienda que poseen, se ha reformado la aptitud de subsistencia y se ha logrado ahorro en costos burocráticos. (Fernández Vilca , 2012)

El reconocimiento legal de la propiedad permite a las familias obtener servicios básicos, mejorando así su calidad de vida. Un estudio en el distrito de Yura, Arequipa, encontró que la formalización ha aumentado de manera significativa y sostenida el bienestar de sus residentes como consecuencia de una mayor inclusión de los propietarios a programas de desarrollo y a mejoras de las condiciones habitacionales. (Mamani Macedo, 2022)



2.2.5. Dificultades en la regularización

No obstante, el proceso de regularización presenta obstáculos. La informalidad de predios y la inexactitud de información sobre los inmuebles dificultan la diligencia de políticas de formalización. Pero también la burocracia y la descoordinación entre las entidades responsables del trámite impiden conseguir los títulos de propiedad e influyen en la imagen que los poseionarios tienen de la formalización. (Villalobos Villalobos, 2024)

La mejora está influenciada por diversos factores, por ejemplo, la ubicación del inmueble formalizado, su tamaño o sus características físicas. (Mercado inmobiliario, economía & inversiones, 2022)

2.2.6. Valor de los bienes inmuebles

La apreciación puede venir por mejoras en la infraestructura urbana, los servicios básicos y la regularización de la tenencia. La regularización hace que los propietarios se sientan seguros de poder invertir en sus inmuebles y esa que inversión, a su vez, permite mejorar las condiciones del entorno y el valor de mercado de los inmuebles de aquel espacio. (M5 Soluciones Inmobiliarias, 2021)

Factores externos del valor de una propiedad son la calidad de la infraestructura del entorno de la propiedad, la asequibilidad y la seguridad del espacio. La regularización, puede mitigar alguno de estos factores aportando mejoras en el entorno y mayor valor a los inmuebles. (Salguero España, 2015)

1.6.1. Incrementos del valor

La llegada de nuevos proyectos de viviendas o de comercialización de bienes, puede incrementar la demanda de propiedades y, como resultado, su valor. Sin



embargo, este incremento se puede dividir, pues se puede entender, en el sentido de la construcción de proyectos que deterioren el espacio y la calidad de vida. (Tolentino Morales, 2016)

Gestión patrimonial de los bienes inmuebles: La gestión patrimonial en las municipalidades tiene por implicación la apreciación de bienes inmuebles ayuda a optimizar la administración de dineros y apoya la inspección en la elaboración de informes financieros. (Arrelucea Delgado, 2021)

1.6.2. Factores externos del valor

De la gestión patrimonial de bienes inmuebles, se puede decir que tienen como consecuencia el impacto sobre el valor de las propiedades, ya que a mayor administración del espacio afectando la mejoría de la infraestructura y la mejora de los servicios, incrementan el valor de los inmuebles en la jurisdicción. (Marcelo Sonco & Granados Lopez, 2021)

Las tendencias de compradores inmobiliario:

El mercado de vivienda se caracteriza por su dinamismo e inevitablemente se encuentra sometido a las diversas variaciones con respecto al contexto, tanto económico como social. Las tendencias del mercado, tal como la oferta y la demanda de propiedades en un ámbito concreto, tienen una repercusión sobre la tasación de los bienes inmuebles. (Nexo Inmobiliario, 2023)

1.6.3. Percepción de los propietarios

La ubicación geográfica es uno de los elementos que más afecta en la determinación del valor de las viviendas. Una buena ubicación como estar cerca de los centros comerciales, escuelas o transporte público puede incrementar el valor de la



propiedad; por el contrario, una mala ubicación puede hacer disminuir su valor. Además, el estado de conservación de la vivienda es importante; de una vivienda bien conservada se espera un mayor valor del producto en el mercado. (Hogares Unión, 2024)

Lo que los compradores piensan que vale una marca afecta lo que compran, y eso también se aplica a los bienes raíces, donde la imagen de las constructoras y la calidad percibida de los proyectos influyen la percepción y decisión de los potenciales compradores. (Barrionuevo Fernández, 2018)

1.7. Definición de términos

1.7.1. Regularización de obligaciones tributarias

La regularización de obligaciones tributarias es una actividad que realizan las municipalidades o entidades recaudadoras, habilitando a los ciudadanos, los contribuyentes, actualizar sus necesidades estatales pendientes. En el caso del gravamen predial, la regularización puede incluir procedimientos como determinadas amnistías fiscales (condonaciones parciales o totales, de intereses y multas por mora), el fraccionamiento de determinados pagos por cuotas, los descuentos por el pronto pago o programas de sensibilización tributaria. La regularización de obligaciones tributarias busca aumentar la recaudación tributaria municipal, pero también fomenta la cultura del cumplimiento y genera confianza en las instituciones públicas.

1.7.2. Morosidad tributaria

La lentitud tributaria es el no cumplimiento del desembolso de las moras, de acuerdo a términos que la ley establece. En el impuesto predial, el no pago afecta los ingresos municipales, pues afecta a los ingresos disponibles para ejecutar obras de



infraestructura, para servicios básicos, para programas sociales etcétera. Entre otras, hay dos causas que pueden explicar nuestra morosidad tributaria: no existe suficiente cultura tributaria o bien los ciudadanos no están informados sobre el uso de los impuestos o los trámites burocráticos para pagarlos son complejos. Combatir la morosidad tributaria implica implementar medidas como incentivos, simplificación administrativa, efectivas campañas de sensibilización tributaria.

1.7.3. Catastro inmobiliario

El catastro inmobiliario consiste, entre otros aspectos, en la recopilación sistemática de datos administrativos que integran información técnica y legal sobre la propiedad, ya sea mueble o inmueble, que se encuentra en un determinado ámbito de actuación o jurisdicción administrativa. El catastro incluye localización, dimensiones, uso del suelo, características físicas, etcétera; permite fijar el valor catastral como base del impuesto predial. Igualmente, un catastro al día permite que las municipalidades puedan urbanizar, gestionar el territorio, optimizar la recaudación tributaria, etcétera.

1.7.4. Cultura tributaria

Se refiere al discernimiento, los principios y las cualidades de los individuos cuando se trata de cumplir con las normas tributarias, así como el comportamiento de las colectividades en el respeto de las disposiciones legales vigentes. La cultura tributaria se basa en el justificativo económico y sociocultural en el pago y el pluralismo de los impuestos. La morosidad y el incumplimiento fiscal se postulan cuando el contrato de la cultura tributaria no se incorpora y el círculo se proyecta. En este sentido, la evasión y la contratinación tributaria componen el diseño de la economía informal.



1.7.5. Impacto fiscal.

El examen del impacto fiscal analiza cómo las políticas fiscales influyen en las finanzas públicas y los contribuyentes. En este sentido, el estudio evalúa cómo la regularización de los pagos del impuesto a la propiedad influye en la recaudación local y en el parecer de los contribuyentes cumplidores. Los resultados positivos se reflejan en el aumento de las arcas municipales, que se pueden invertir en el crecimiento de la ciudad y el fortalecimiento de los servicios esenciales. En contraste, un efecto negativo podría incluir la desconfianza hacia la gestión pública o la insuficiencia de recursos en los municipios.

1.7.6. Valorización inmobiliaria

La apreciación de un inmueble es el aumento de su valor debido a factores internos, como cambios en su estructura o en la infraestructura adyacente, y factores externos, como el crecimiento y la modernización de la ciudad en la que se localiza. Los beneficios fiscales, en contraparte, son medidas que las administraciones establecen para promover el cobro de gravámenes y optimizar el recaudo. En el cobro de bienes, por ejemplo, pueden ser descuentos por pago anticipado, exenciones temporales, condonación de intereses moratorios o facilidades para el pago en parcialidades, ofrecer seguridad jurídica y permitir que los propietarios accedan a programas destinados a mejoras urbanas e infraestructura pública.

1.7.7. Beneficios fiscales

Estos beneficios son promovidos por las jurisdicciones con el propósito de promover el oportuno cumplimiento de las necesidades tributarias. En lo referente a los adeudos relacionados con el impuesto predial, esos estímulos se pueden presentar como



descuentos por pago anticipado, exoneraciones por un periodo predeterminado, eliminaciones de recargos por mora o incluso planes de pago más flexibles. El objetivo de estos incentivos es reducir la morosidad, ampliar la recaudación y establecer una relación constructiva entre los contribuyentes y las autoridades fiscales.

1.7.8. Obstáculos administrativos

Los obstáculos administrativos son aquellos aspectos que los contribuyentes tienen que sortear para ponerse al día con sus deudas tributarias o aquello que permita acceder a las formas de pago de las bonificaciones fiscales. Los obstáculos administrativos incluyen los trámites complejos, la falta de información, el exceso de burocracia y las demoras en la atención, todos aquellos aspectos que desincentivan el pago de los impuestos y maximizan la morosidad. Para eliminar obstáculos administrativos hay que simplificar los procedimientos, digitalizar los servicios y dar asistencia personalizada.

1.7.9. Recaudación tributaria municipal

La renta municipal es una forma en que los gobiernos locales obtienen recursos económicos, en especial a través de tributos de carácter local, como el impuesto predial. Estos ingresos son fundamentales para sostener la infraestructura y la conservación de obras de interés social. La eficacia en la recaudación está sujeta a diversos factores, como la modernización del catastro, el control fiscal y la cultura tributaria de los ciudadanos.

1.7.10. Incentivos tributarios

Los incentivos tributarios son las estrategias que utilizan las municipalidades para animar el desempeño de las necesidades estatales, que se pueden poner en práctica



a través de programas como: el descuento por pronto pago, la exención de forma temporal o la condonación de las multas. Estos incentivos son un pilar fundamental para reducir la morosidad, generar confianza en las políticas fiscales y aumentar las recaudaciones de forma sostenible.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

1.8. Métodos de investigación

Dicha tesis tiene un carácter cuantitativo, dado que se encargarán de recoger y analizar los datos numéricos de los pagos de impuestos prediales, así como su supuesta relación con el valor de los diferentes tipos de bienes inmuebles. Este enfoque limitado permite medir adecuadamente los efectos y patrones de acuerdo con las técnicas estadísticas, manteniendo al mismo tiempo la objetividad y la posibilidad de reproducir los resultados. (Ñaupas et. al., 2014)

El nivel del presente estudio es descriptivo y tiene como propósito de detallar y observar la regularización de los pagos del impuesto de propiedades y la valoración de bienes inmuebles. Este tipo de análisis describe la situación observada sin la intención de construir relaciones de causalidad y/o elucidar intervenciones sobre las variables (Zamora & Calixto, 2021).

De la misma manera, bajo un diseño no experimental, dado que la información se recogerá de forma observacional sin modificar los elementos que componen el sistema. El



interés es analizar el comportamiento de los pagos de los impuestos y la situación del precio de las propiedades en el intervalo mencionado (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Es dirigida principalmente a construir un entendimiento teórico sobre el vínculo entre la regularización del impuesto a la propiedad y la evaluación de bienes raíces. Este entendimiento puede ser la base para una investigación más aplicada o para la formulación de políticas estatales en los sectores inmobiliario y fiscal (Bernal, 2016). Este enfoque de investigación es deductivo, ya que parte de principios generales y marcos conceptuales previamente establecidos. en torno a la incidencia de la regularización tributaria en la economía de bienes inmuebles, desde los cuales se formulan hipótesis específicas para aplicarlas al caso del distrito de San Miguel, la información obtenida permitirá comprobar o descartar las hipótesis planteadas. (Arias, 2021)

1.9. Ámbito de investigación

El espacio queda limitado geográficamente al distrito, en el que se analizarán los efectos de la práctica de la regularización tributaria sobre los bienes inmuebles, en el que se lleva a cabo el proceso de afianzamiento de las prácticas de pago de los impuestos prediales. Llegado el 2024, se consolidarán los registros relacionados con el desembolso del tributo predial para el año 2024. A partir de una perspectiva temática, se definirán los campos del derecho fiscal y la valoración de bienes raíces con el fin de establecer qué relaciones e impactos puede tener el cumplimiento tributario en el valor de las propiedades inmobiliarias en el distrito de San Miguel.



1.10. Población y muestra

1.10.1. Población

La metrópoli para esta investigación abarcará un total de 300 contribuyentes, para que sus datos sean tratados y analizados para el propósito de dicho tema de investigación

1.10.2. Muestra

En relación a la muestra, aplicamos la siguiente fórmula:

Figura 1

Fórmula de muestreo

$$\frac{N \cdot z^2 \cdot p \cdot q}{e^2(n - 1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Sustituyendo los valores:

$$N=300$$

$$Z=1.96$$

$$p=0.5$$

$$e=5\%$$

Obteniendo como resultado una muestra de 168.7 contribuyentes, redondeando 167 encuestados.

1.11. Técnicas e instrumentos de recogida de información.

Ñaupas et. al., (2014), la técnica utilizada para esta tesis es una tecnología de recolección de datos que se usa para lograr averiguación de un grupo de individuos a través de un conjunto estructurado de preguntas. Se busca indagación sobre opiniones, actitudes, características o conductas de una localidad de interés. La encuesta puede ser de varios tipos, por ejemplo, usando entrevistas cara a cara, cuestionarios escritos, encuestas telefónicas o digitales. Esta técnica es bastante común debido a su capacidad de acceder a



un número elevado de personas de forma eficaz, lo que favorece la estandarización y la comparabilidad de las respuestas

Asimismo, Arias (2021) indica que a través del cuestionario como herramienta y la técnica de encuesta, la recolección de información se lleva a cabo mediante un conjunto de ítems o preguntas orientadas a obtener datos precisos sobre un tema determinado. Puede incluir preguntas cerradas (opciones dadas), abiertas (respuestas libres) o escalas de medida, como la de Likert. Un buen cuestionario debe ser claro, preciso y diseñado para dar validez (que mida lo que se dice que se tiene que medir) y dar confiabilidad (que los resultados sean consistentes en distintas aplicaciones).

1.12. Recogida de datos.

1.12.1. Validez

Los expertos en el campo evaluarán el instrumento. La validación por el juicio de expertos reside en la evaluación por parte de expertos en el área de estudio de la pertinencia y validez del instrumento de cogida de información.

1.12.2. Confiabilidad

Según Hernández et al. (2014), Este indicador toma valores de 0 a 1 y indica cuánta consistencia interna tiene el instrumento; básicamente, qué tan uniformemente evalúa. En términos simples, refleja el nivel de coherencia entre los ítems, señalando cuántos de ellos generan resultados semejantes o equivalentes.

Para hacer el análisis de fiabilidad se tomará una prueba piloto de 15 encuestados para acreditar el coeficiente de Alfa de Cronbach.



Tabla 2

Fiabilidad de la variable 1

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de	N de
Cronbach	elementos
,995	17

Análisis sobre los resultados de la Tabla 1, la tabla 1 recoge el análisis de la confiabilidad para la Variable 1, que fue medida utilizando el El resultado fue 0.995, es decir, hay una altísima fiabilidad y una excelente consistencia interna con relación a los 17 ítems analizados. Esto significa que los 17 ítems de la prueba son altamente homogéneos y, por lo tanto, que el instrumento mide con bastante exactitud el constructo que se desea evaluar.

Tabla 3

Fiabilidad de la variable 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de	N de
Cronbach	elementos
,991	13

Se encuentra en un nivel de 0.991 igualmente, siendo un nivel de confiabilidad excepcional, lo que quiere decir que los 13 ítems analizados tienen alta consistencia interna, demostrando de este modo que los ítems sí son muy adecuados para medir el constructo correspondiente.



1.12.3. Tratamiento de datos

Excel se utiliza para la dirección primera de los datos: en ello se pueden organizar los datos, limpiar la base de datos y realizar cálculos sencillos. El carácter flexible de este programa es para crear gráficos de forma sencilla permite incluso visualizar de forma primaria fluctuaciones y tendencias iniciales. En la otra cara, SPSS v.27 sirve para el análisis estadístico (bueno, aunque este programa no es el único software cuantitativo que se puede usar en la investigación social), para ejemplos (ejecuciones) de hipótesis, análisis de regresión y correlación. Su carácter intuitivo a la hora de ser usado, así como su capacidad de manejar bases de datos voluminosas lo convierte en la herramienta ideal para investigaciones tanto académicas como profesionales, ayudando así a la obtención de resultados estadísticos y su presentación visualmente clara.

Además de acuerdo con Bernal, 2016 y Batanero et. al., (2015), la estadística descriptiva organiza y resume la información para presentarla de manera comprensible., en este análisis se consideran diferentes tipos de variables. La utilización de histogramas y otros gráficos que muestran resultados de manera visual, permiten que el analista documente el comportamiento de los resultados sin tener que llegar a finales sobre la totalidad de la población. Esto se convierte en base para trabajos posteriores. La misma, la estadística inferencial se ocupa de extender el alcance de una muestra justificando la utilización de técnicas de contraste de hipótesis., análisis de la varianza y de intervalos de confianza para encontrar buenas relaciones que ayuden a establecer el vínculo entre variables y de este modo poder crear un contexto más amplio en el cual se aplicarían los resultados. Dicho enfoque es un enfoque crucial para



aquellas investigaciones centradas en validar teorías o bien determinar correlaciones en base a datos procedentes de muestras, lo cual permite realizar afirmaciones científicas

Por otro lado, Romero et. al., (2021) definen que el estadístico "Spearman" es medir el grado y la dirección de la correspondencia entre dos ordinales o no paramétricas variables, tomando en cuenta los rangos o posiciones de los datos. Es adecuada en el caso en que el supuesto de normalidad no se cumple. Su valor varía de -1 a +1, con -1 indicando una relación completamente inversa, +1 indicando una relación directa perfecta y 0 indicando ninguna conexión monotónica. Este indicador es especialmente valioso en contextos sociales, educativos y de salud, en las que a menudo se trabaja con variables que no tienen una relación lineal.



CAPÍTULO IV

Análisis de resultados y discusión

1.13. Análisis e interpretación de resultados

Se encontró que no hay correlación, lo que demuestra que el cumplimiento tributario no incide en la valorización de los inmuebles. Los factores externos, como la localización, la urbanización o el mercado inmobiliario, influyen más en su valor.

Además, esto sugiere que aquellos que identifican beneficios o incentivos están más dispuestos a cumplir, pero sin afectar la valorización, lo que conecta con las políticas fiscales con mejoras tangibles en la ciudad.



1.13.1. Análisis según objetivo general

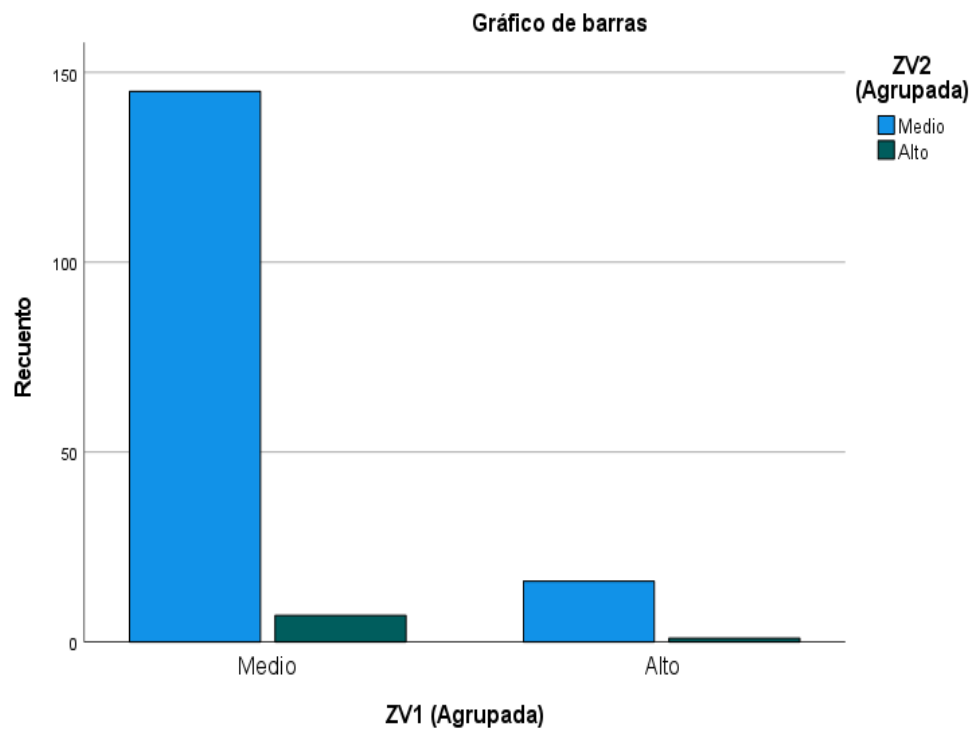
Tabla 4

Análisis según objetivo general

		ZV2 (Agrupada)			
			Medio	Alto	Total
ZV1 (Agrupada)	Medio	Recuento	145	7	152
		% del total	85,8%	4,1%	89,9%
	Alto	Recuento	16	1	17
		% del total	9,5%	0,6%	10,1%
Total		Recuento	161	8	169
		% del total	95,3%	4,7%	100,0%

Figura 2

Gráfico de análisis según objetivo general





A partir de la información expuesta en la Tabla y Gráfico correspondientes al análisis general resulta posible llegar a la siguiente conclusión: el 89.9% de quienes logran una regularización media de los pagos del impuesto predial (V1) mantienen a su vez una valorización media de los bienes inmuebles (V2), en tanto que un escaso 10.1% de quienes regularizan con alto nivel lo hacen también con un alto nivel en la valorización de los bienes. Este último resultado da a entender además que la regularización tributaria sobre la valorización de los bienes inmuebles, aunque se pueda comprobar a partir de una serie de datos que nos traen a que una serie de situaciones se dan de forma parcial, no desencadenan una valoración significativa. En este contexto, se evidencian que el cumplimiento de sus tasas prediales y su correspondiente actualización no tienen un efecto directo o inmediato que provoque un aumento en el valor y/o precio de los bienes inmuebles, ya que existe la posibilidad de que hayan logrado darle un único significado en aquellas tasas. Por ello este estado de cosas favorece que se mantengan las bajas e insuficientes tasas de valorización de los inmuebles, puesto que existe un escaso (si no nulo) incentivo institucional o de otras fuentes para conseguir una valorización a través de la tributación bien sea por fraccionamiento, como bien la reducción proporcional de los pagos.

Análisis según el primer objetivo específico

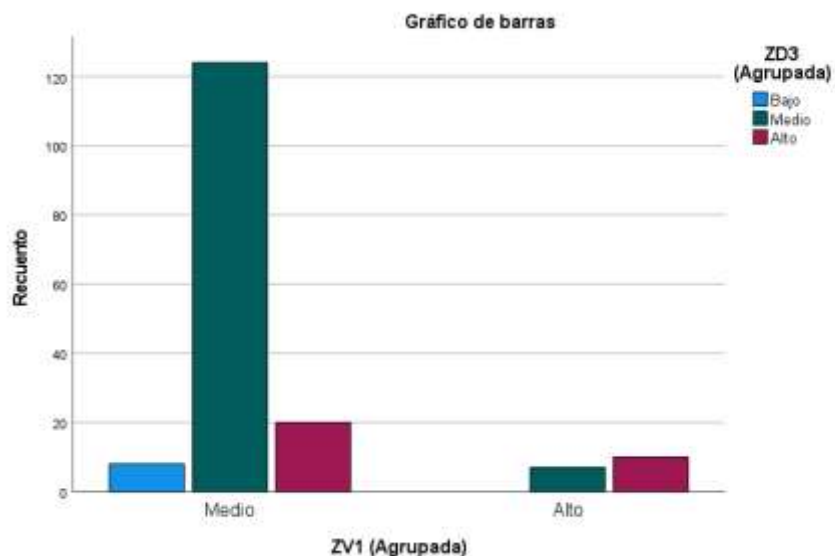
Tabla 5

Análisis según el primer objetivo específico

		ZD3 (Agrupada)				Total
		Bajo	Medio	Alto		
ZV1 (Agrupada)	Medio	Recuento	8	124	20	152
		% del total	4,7%	73,4%	11,8%	89,9%
	Alto	Recuento	0	7	10	17
		% del total	0,0%	4,1%	5,9%	10,1%
Total		Recuento	8	131	30	169
		% del total	4,7%	77,5%	17,8%	100,0%

Figura 3

Gráfico de análisis según el primer objetivo específico



En esta gráfica se muestra el estudio de la relación que debe guardarse entre el grado de regularización de los pagos prediales (V1) y la percepción de los beneficios que de dicha regularización se derivan (dimensión D3). Se resaltó que el 73.4% de los encuestados con un grado de regularización medio consideran que la percepción de estos beneficios también es media, mientras que el 11.8% la percibe de manera alta. Por otro lado, entre los que tienen un grado alto de regularización el 5.9% considera que los beneficios que derivan son también altos. Esta conducta concibe que, aunque los contribuyentes que tributan de manera media con el impuesto predial efectivamente manifiestan beneficios, los niveles de esos beneficios no son ni determinantes ni relevantes como podría serlo el efecto incentivo, las mejoras en los servicios públicos, ni la seguridad jurídica como se esperaba que fuera el resultado de los niveles de tributación en la estimulación a una cultura tributaria.

1.13.2. Análisis según el segundo objetivo específico

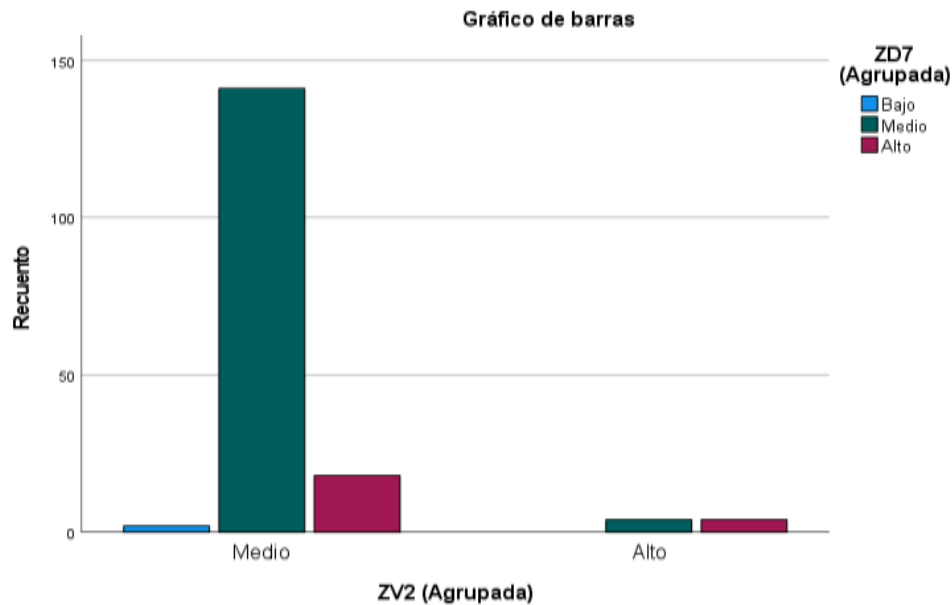
Tabla 6

Análisis según el segundo objetivo específico

		ZD7 (Agrupada)				Total
		Bajo	Medio	Alto		
ZV2 (Agrupada)	Medio	Recuento	2	141	18	161
		% del total	1,2%	83,4%	10,7%	95,3%
	Alto	Recuento	0	4	4	8
		% del total	0,0%	2,4%	2,4%	4,7%
Total		Recuento	2	145	22	169
		% del total	1,2%	85,8%	13,0%	100,0%

Figura 4

Gráfico de análisis según el segundo objetivo específico



En cuanto a la asociación entre el valor de los inmuebles (V2) y la percepción de los propietarios (D7), los hallazgos indican que, en los casos con valorización promedio, que representan el 83.4% del total, ese mismo 83.4% tiene una percepción promedio del valor de sus propiedades, y una baja percepción nota una alta percepción sobre su propia propiedad sólo un 10,7% del total; entre los registros que denotan una elaboración alta, sólo un 4,7% llega a tener una percepción alta de su propiedad. Este comportamiento concibe que la mayoría de propietarios que indican que sus inmuebles no han tenido una valorización importante, lo que podría referirse a la falta de valorizaciones técnicas, o a la falta de coincidencia entre una tributación más alta y la mejora de su medio urbano, o a una falta de cultura del patrimonio.

Análisis según el tercer objetivo específico

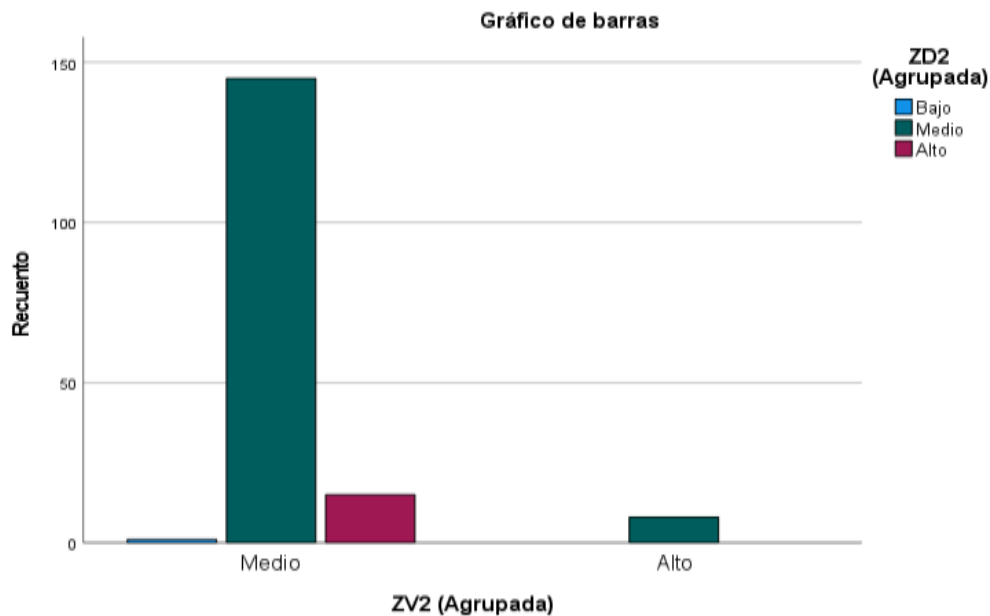
Tabla 7

Análisis según el tercer objetivo específico

		ZD2 (Agrupada)				
			Bajo	Medio	Alto	Total
ZV2 (Agrupada)	Medio	Recuento	1	145	15	161
		% del total	0,6%	85,8%	8,9%	95,3%
	Alto	Recuento	0	8	0	8
		% del total	0,0%	4,7%	0,0%	4,7%
Total		Recuento	1	153	15	169
		% del total	0,6%	90,5%	8,9%	100,0%

Figura 5

Gráfico de análisis según el tercer objetivo específico





La interacción que se da entre la valorización de los inmuebles (V2) y los factores externos que podrían llegar a influirla (dimensión D2) desarrollo urbano, servicios municipales o mercado inmobiliario muestra que un 85,8% de encuestados que valoran la valorización de los inmuebles en un nivel medio también valoran los factores externos en un rango intermedio; únicamente un 9,3% va a un rango elevado en ambos casos. Este tipo de hallazgos da cuenta de los elementos externos que deberían de elevar el valor del inmueble (mejoras en la infraestructura urbana o en los servicios básicos) aún no logran consolidarse para que se refleje en un aumento del valor del inmueble. Como consecuencia, la valorización queda nuevamente estancada en un nivel medio, aunque este pueda ser acompañado con alguna baja tributaria de algunas personas.

1.14. Prueba de hipótesis

1.14.1. Contrastación de la hipótesis general

Ha: Existe una relación positiva entre la normalización del pago del impuesto predial y el aumento del valor de las propiedades en el distrito de San Miguel, 2024.

H0: No existe una relación positiva y significativa entre la regularización del pago del impuesto predial y el incremento del valor de los inmuebles en el distrito de San Miguel.



Tabla 8

Contrastación de la hipótesis general

			ZV1	ZV2
Rho de	ZV1	Coefficiente de correlación	1,000	,021
Spearman		Sig. (bilateral)	.	,790
		N	169	169
	ZV2	Coefficiente de correlación	,021	1,000
		Sig. (bilateral)	,790	.
		N	169	169

El coeficiente de Spearman entre V1 y V2 fue de 0.021, lo que muestra una relación prácticamente nula. Dado que el valor obtenido es (Sig. = 0.790) es mayor a 0.05, por lo que no se encontraron evidencias suficientes para establecer una asociación estadística entre la regularización del pago y la valorización de los predios en San Miguel. En consecuencia, se concluye que no se observa vínculo estadístico por el contrario el valor de las propiedades analizadas no se ve afectado por el cumplimiento tributario predial. Lo que puede deberse a que el mercado inmobiliario en San Miguel no considera la situación tributaria del bien para determinar su valor o a que los beneficios derivados de poder cumplir las obligaciones tributarias (e.g., acceder a obras o a servicios municipales) no sean notorios como para afectar el precio.

Es también posible que otros factores como la localización, el proceso de urbanización o la cuestión de las fuerzas del mercado determinan más el valor del inmueble que el pago oportuno de los impuestos.



Ha: Hay una correlación positiva entre la regularización del impuesto de inmuebles y los beneficios de la regularización en el distrito de San Miguel, 2024.

H0: No hay una asociación positiva y significativa entre la regularización del pago del impuesto de bienes y los beneficios de la regularización en el distrito de San Miguel, 2024.

Tabla 9

Contrastación de la primera hipótesis específica

		ZV1	ZD3
Rho de Spearman	ZV1	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,517**
		N	. ,000
	ZD3	Coeficiente de correlación	169 169
		Sig. (bilateral)	,517**
		N	,000 .

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El análisis nos da un valor de correlación de 0.517. Esto sugiere una corporación moderadamente efectiva entre la percepción de los beneficios de la regularización (D3) y la regularización del pago del impuesto de bienes (V1). Dado que el importe de significancia ($p = 0.000$) es inferior a 0.01, se puede concluir que la asociación identificada es estadísticamente relevante. Esto indica que los contribuyentes más frecuentes al gravamen inmobiliario tienden a beneficiarse más del proceso de formalización, que incluye respaldo legal, reducción de sanciones legales y acceso a programas patrocinados por el estado. Tales relaciones pueden reforzar positivamente el comportamiento de cumplimiento. Esta asociación podría aumentar la analogía positiva entre la formalización



y el valor de desempeño logran notar los beneficios que conlleva. Por consiguiente, invita a pensar que mejorar los canales de información y ser transparentes respecto de los beneficios concretos de la regularización pueden impactar de manera positiva en el comportamiento tributario de los propietarios.

1.14.2. *Contrastación de la segunda hipótesis específica*

Ha: Concorre una relación positiva entre el precio de las propiedades y la opinión de los propietarios en el distrito de San Miguel, 2024.

H0: No hay relación efectiva entre el valor de las propiedades y la percepción de los propietarios en el distrito de San Miguel, 2024.

Tabla 10

Contrastación de la primera hipótesis específica

			ZV2	ZD7
Rho de Spearman	ZV2	Coefficiente de correlación	1,000	,527**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	169	169
	ZD7	Coefficiente de correlación	,527**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	169	169

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El efecto obtenido para el coeficiente entre el valor de los inmuebles (V2) y la apreciación de los propietarios sobre su incremento (D7) fue de 0.527. Esto se traduce en una conexión de tipo positivo y de moderada magnitud. El valor de alpha ($p = 0.000$) se traduce a un nivel de 99% de confianza, por lo que se concluye que la asociación es de tipo



relevante de orden estadístico. En resultado, se valida la hipótesis y se concluye que hay una relación positiva y significativo en la zona de San Miguel. Este resultado significa que la percepción más alta del valor que tienen los propietarios de los bienes inmuebles también mejora su percepción sobre el valor de sus bienes. Es decir, los propietarios que creen que sus propiedades están subiendo de valor tienen una visión más positiva sobre sus activos. También se puede estar pensando en el avance de la zona en que están situados sus inmuebles, el desarrollo de servicios, o incluso las expectativas que pueda tener el mercado. Pero claro, la percepción de que la propiedad se está valorizando también puede incidir en las decisiones que tomen respecto al mantenimiento del inmueble, la legalización de su propiedad, o la forma en que pueden participar en los trámites de formalización.

1.14.3. Contrastación de la tercera hipótesis específica

Ha: Hay un vínculo directo entre los precios de bienes raíces y el impuesto a la propiedad en la jurisdicción de San Miguel, 2024.

H0: No existe una correlación positiva entre el precio del suelo y el pago del impuesto predial en San Miguel, 2024.



Tabla 11

Contrastación de la primera hipótesis específica

		ZV2	ZD2
Rho de Spearman	ZV2	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,704
		N	169
	ZD2	Coeficiente de correlación	-,029
		Sig. (bilateral)	,704
		N	169

El análisis mostró que el coeficiente fue de -0.029, lo que indica que hay una relación muy débil, si es que existe, entre el valor de los inmuebles de San Miguel (V2) y el cumplimiento del gravamen inmobiliario (D2). Asimismo, el valor p de 0.704 indica que no hay relación en lo estadístico ($p > 0.05$). Por lo tanto, se concluye que la relación es muy débil (si es que existe) o inexistente. Esto quiere decir que en ese distrito, no se observa en los pagos por contribución territorial y el valor de las propiedades, la relación en lo que se aportó o en lo que se gravó. Es decir, tanto propietarios de bienes de mayor valor como propietarios de bienes de menor valor pueden tener comportamientos semejantes en relación a los tributos. Este resultado puede expresar que el monto que tiene que pagar de impuesto, la conciencia tributaria que pueda tener, o bien la percepción de sanción no están diferenciándose adecuadamente dependiendo del valor del bien, o incluso que las normas municipales no están enlazando el valor de los bienes a alguna clase de incentivos o exigencias,



1.15. Discusión de resultados

El estudio buscó establecer la unión que existe entre la regularización del pago de la contribución inmobiliaria y el valor de los predios en el distrito materia de estudio, teniendo como hipótesis inicial que «a mayor regularización tributaria predial, mayor sería el valor del bien». Sin embargo, los resultados empíricos obtenidos no avalan la hipótesis inicial formulada, por cuanto indicarían la ausencia de una vinculación relevante entre las dos variables centrales. En consecuencia puede ser explicado desde perspectivas diversidad de puntos de vista. En primer lugar, podrá ser atribuido a la existencia de una suerte de desconexión estructural existente entre el sistema tributario municipal y el mercado inmobiliario.

Aunque el pago en el tiempo debido del impuesto debería de ayudar a tener un mejor catastro y mayor seguridad jurídica del predio, lo que generalmente aumenta su valor, en la realidad esto no se ve reflejado en una percepción de valorización de los inmuebles. Este comportamiento podría no sorprenderse si consideramos que el mercado inmobiliario local no toma el historial tributario como un insumo relevante al momento de determinar el precio de las propiedades. Además, podría existir una percepción social muy interiorizada acerca del hecho de que el cumplimiento tributario no se traduce ni en mejorías habituales en el nivel de los ingresos ni por defecto ni genera beneficios visibles, lo que diluye el foco en el cumplimiento.

En correspondencia al primer objetivo específico, se encontró que la regularización fiscal y los beneficios percibidos se correlacionan de forma positiva, a nivel medio y con relevancia estadística, en este caso $r = 0.517$; $p < 0.01$. Esto sugiere que las personas que reciben beneficios o compensaciones son las que tienden a pagar sus obligaciones



tributarias, tales como condonación de multas o beneficios por programas de fraccionamiento, dando importancia al resultado porque, dado que no se produce un incremento en el valor de la propiedad, produce, sí, una mejora en la experiencia tributaria del contribuyente, por lo que es posible suponer que el hacer más fuerte dicha recompensa podría ayudar a fomentar una cultura del cumplimiento tributario.

El segundo propósito particular enfocado en el análisis de la relación entre el valor de los inmuebles y la apreciación de los propietarios, mostró una vinculación directa favorable de avro nivel intermedio ($r = 0.527$; $p < 0.01$), es decir, la valorización en la percepción de los propietarios en relación con el valor de sus propiedades se encuentra muy relacionada con expectativas o factores subjetivos, como puedan y o pudieran ser los de desarrollo urbano, mejora de servicios o reputación del barrio donde se halla la propiedad, antes que con el propio cumplimiento tributario. Es decir que, los propietarios que piensan que sus bienes están en valorización son quienes mejor percepción tienen de su inmueble, con lo que posiblemente impacten en sus decisiones de renta o mejora.

El tercer propósito específico mostró una débil conexión, además de no ser relevante en términos estadísticos ($r = -0.029$; $p = 0.704$) entre el valor del inmueble y el cumplimiento del pago, lo que confirma que el precio de mercado de las propiedades no está afectado por la regularización tributaria. Este resultado bien podría deberse a que el mercado no envía a la variable exquisita, sino que se lee en variables que son las más importantes: localización, accesibilidad, infraestructuras urbanas y servicios básicos a la persona. Así, pues, mientras no se articule la política tributaria a la mejora del propio contexto urbano, los ciudadanos no asocian directamente el pago de impuestos con la obtención de beneficios. Por lo cual no se observa una asociación entre la condonación y



el valor de los inmuebles en el distrito mencionado. Este aspecto implica en consecuencia que el cumplimiento tributario per se no es considerado como un elemento que determine la valorización de los inmuebles en los que se ha aplicado, en virtud, a lo mejor, de que no existen beneficios de tipo visible que lo muestren, junto con una escasa relación del pago con los beneficios percibidos a los municipales.



CONCLUSIONES

PRIMERA: A forma de conclusión, en la tesis, se estableció que la formalización de los pagos prediales no se asocia de forma estadísticamente relevante con la tasación de propiedades en el distrito materia de averiguación. Esto significa que el cumplimiento tributario per se no es considerado como un elemento que determine la valorización de los inmuebles en los que se ha aplicado, sin que puedan intervenir lo que son las compensaciones de tipo visible que lo muestren, fundamentalmente debido a la escasa relación que existe entre el pago hecho y los beneficios percibidos a los municipales.

SEGUNDA: Hay una similitud positiva moderadamente fuerte entre la regularización del pago del impuesto de la propiedad y la percepción de los contribuyentes de recibir algunos beneficios a cambio, como descuentos o exenciones de multas, condiciones de pago mejoradas, o mejores servicios municipales. Esto refuerza la relevancia de mantener políticas de incentivos que premien el cumplimiento tributario y que favorezcan el trato entre el contribuyente y el municipio.

TERCERA: Se evidencia una correlación media reveladora entre el valor estimado de la propiedad y la apreciación que tiene el propietario del valor de su propiedad. Significa que hay una relación positiva entre una percepción favorable sobre el emplazamiento o entorno del inmueble, la seguridad jurídica y la evolución urbana, mostrando cómo estos aspectos favorecen que los propietarios valoren sus inmuebles, a lo que se agrega la necesidad de reforzar la comunicación institucional del propio municipio con los contribuyentes para que comprendan cómo los pagos se llevan a las mejoras de lo tangible.



CUARTA: No se logra determinar unión entre el precio de los inmuebles y de pago del impuesto sobre la propiedad, evidencia que este no logra generar un impacto económico significativo en el mercado inmobiliario, lo que reduce el incentivo financiero para su regularización.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** La administración tributaria del municipio estudiado debe desarrollar, como mínimo una vez al año, campañas de sensibilización dirigidas a la población, explicándoles de manera sencilla los beneficios de pagar el impuesto predial, así como campañas que van más allá de un recordatorio de pago y que expliquen cómo se transforma el recurso tributario en obras, servicios y valorización inmobiliaria.
- SEGUNDA:** El municipio distrital antes mencionado, debe establecer un sistema de incentivos potente y escalonado, dirigido hacia aquellos contribuyentes que paguen sus impuestos a tiempo, dicho sistema debería otorgar descuentos escalonados y darle prioridad en programas sociales o algún tipo de beneficio por ser un buen contribuyente. Dichas acciones crearían un reconocimiento simbólico abriendo la puerta al cumplimiento fiscal en la ciudadanía.
- TERCERA:** El municipio de San Miguel, a través de su gerencia debe armonizar su política tributaria con los planes de desarrollo urbano y mejoramiento del entorno, para que las personas que pagan sus tributos asocien directamente sus contribuciones monetarias con los servicios públicos que reciben, como por ejemplo el alumbrado público, seguridad y valorización de propiedades.
- CUARTA:** La gestión de administración tributaria, debe fortalecer el catastro así como la base de datos predial, asegurando su actualización automática, digitalización y georreferenciación y validación de los dueños. Esto quiere decir que, tener un catastro actualizado modernizará la recaudación de impuestos y permitirá una valoración justa de los bienes inmuebles.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arizábal Naula, G., & Valenzuela Cutipa, I. A. (2018). El impuesto predial y los factores que restringen el cumplimiento de pago por los contribuyentes del impuesto, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco, en el periodo 2015-2016. Universidad Andina del Cusco, Cusco. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2743>
- Arrelucea Delgado, C. A. (2021). Ineficacia de la ley 27157 en el contexto de las nuevas dimensiones del derecho civil sobre el problema de vacíos legales en propiedad horizontal en el Perú. Universidad Nacional *Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.
file:///C:/Users/Noelia/Downloads/Arrelucea_Delgado_Claudio_Andr%C3%A9.pdf
- Atamari Calcina, R. (2024). Cultura tributaria y su influencia en la postura ante la cobranza coactiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno - 2023. Universidad Privada San Carlos, Puno.
<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/862>
- Barrionuevo Fernández, J. R. (2018). La propiedad, la zonificación y la regionalización en el Perú. Universidad César Vallejo, Lima.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/18695/Barrionuevo_FJR.pdf
- Batanero, C., González-Ruiz, I., López-Martín, M. d., & Miguel, J. (2015). La dispersión como organizadora del currículo de estadística y probabilidad. *Épsilon - Revista de Educación Matemática*, 32(2), 7-20.



https://www.researchgate.net/publication/317903809_La_dispersión_como_organizador_del_curriculum_de_estadística_y_probabilidad

Becerril Báez, C. A. (2021). El impuesto predial: antecedentes generales en México y un caso comparativo entre la Ciudad de México y Guadalajara. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.

<https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000815004/3/0815004.pdf>

Bendezu Canchari, V., & Huaylla Velasquez, J. C. (2024). La fiscalización tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2019-2020. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.
<https://repositorio.unsch.edu.pe/handle/20.500.14612/6887>

Bernal Torres, C. A. (2016). Metodología de la investigación (4^a ed.). Colombia: Pearson.
Castillo ureta, m. (2024). Taller de Investigación II.

Cedano López, C. A. (2020). Capacidad fiscal e incentivos para recaudar el impuesto predial a nivel municipal en México. Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México.

<https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/26662>

Chambi Aguilar, M., & Quispe Machaca, Z. F. (2019). Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en la Urbanización San Santiago de la ciudad de Juliaca, 2019. Universidad Peruana Unión, Juliaca.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/items/6baf4479-e328-4070-b23c-528d41ca8ec7>



Coca Guzmán, J. S. (14 de Enero de 2021). El proceso de conocimiento: normas, plazos, estructura. Lpderecho.pe:

<https://lpderecho.pe/proceso-conocimiento-derecho-procesal-civil/>

Condezo Ordoñez, L. A., Meza Condezo, L., & Vivas Malpartida, M. M. (2024). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el distrito de Pilcomayo, provincia de Huancayo, región Junín, 2020-2021. Universidad Continental, Huancayo.

<https://hdl.handle.net/20.500.12394/15376>

Espinoza, Espinoza, J. (2022). Nuevo Código Civil del Perú (Tomo VIII). Lima: Instituto Pacífico S.A.C.

<https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/06/TOMO-VIII-Derecho-de-obligaciones-art.1323-Juan-Espinoza-Espinoza.pdf>

Espinoza, Rangel, J. C. (2021). "Causales de contradicción en los juicios ejecutivos y su interpretación por los tribunales". Universidad Privada Norbert Wiener, Lima.

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7ef087f7-4cee-43cc-acc8-c0e9cf2d7c33/content>

Feria Avila, H., Blanco Gómez, M. R., & Valledor Estevill, R. F. (2019). La faceta metodológica del diseño de la investigación científica. Editorial Académica Universitaria (Edacun).

Fernández Vilca, Y. (Septiembre de 2012). La experiencia de regularización de la tenencia informal en el Perú. Situación actual y perspectivas. aciur.net/wp-content:

<https://www.aciur.net/wp-content/uploads/2023/04/27-yenyfernandezvilca.pdf>



García Mamani, F. (2023). Los incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno, 2021. Universidad Alas Peruanas, Puno.
<https://hdl.handle.net/20.500.12990/13136>

Gomez Suescun, N. V. (2023). Estudio del comportamiento en la recaudación del impuesto predial unificado (IPU) en el municipio de Santiago de Cali en las vigencias 2018-2021. Universidad Autónoma de Occidente, Cali.
<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/6649396>

Guatibonza Pérez, Y. A. (2021). Análisis de recaudo del impuesto predial en el municipio de Támara Casanare vigencia 2016-2020. Universidad de Manizales, Manizales.
<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/6200>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). Metodología de la investigación (5ta ed.). the mcgraw-hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). Metodología de la Investigación (6ta ed.). Interamericana editores.

[https://doi.org/ https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.-Hernandez,-Fernandez-y-Baptista Metodolog% C3% ADa% 20de% 20la% 20Investigaci% C3% B3n% 20Cient% C3% ADfi ca% 206ta% 20ed.pdf](https://doi.org/https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.-Hernandez,-Fernandez-y-Baptista%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20Cient%C3%ADfica%206ta%20ed.pdf)

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). Metodología de la investigación: caminos cuantitativos, cualitativos y mixtos (1ª ed.). McGRAW-HILL Interamericana editores.



Hogares Unión. (24 de Octubre de 2024). Conoce los 5 factores que influyen en el precio de tu vivienda. blog.hogaresunion.com: <https://blog.hogaresunion.com/hogares-union-4-0/5-factores-que-influyen-en-el-precio-de-tu-casa/>

Lenesma Narváez, M. (2019). Proceso de conocimiento: normas, plazos, pretensiones [proceso civil peruano]. Guía integral de procesos civiles (Tomo I), 12-16. <https://juris.pe/blog/proceso-de-conocimiento-normas-plazos-pretensiones-procedimiento-civil-peru/>

León Chávez, N. R. (2023). Análisis de la recaudación del impuesto predial y su contribución a los ingresos tributarios, Municipalidad Provincial de Cutervo, 2022. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/12312>

Locatelli, S. A. (2013). Regularización dominial de tierras fiscales en el distrito Arroyo Leyes. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. <http://www.bibliotecacpa.org.ar/greenstone/collect/facagr/index/assoc/HASH983a.dir/doc.pdf>

M5 Soluciones Inmobiliarias. (29 de Marzo de 2021). Factores que afectan el valor de su propiedad. blog.m5inmobiliaria.es: <https://blog.m5inmobiliaria.es/factores-que-afectan-el-valor-de-su-propiedad/>

Mamani Macedo, A. (2022). Formalización de la propiedad y la mejora del nivel de vida de los habitantes del distrito de Yura – Arequipa 2021. Formalización de la propiedad y la mejora del nivel de vida de los habitantes del distrito de Yura – Arequipa 2021. Universidad José Carlos Mariátegui – UJCM, Moquegua.



https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1684/Andres_tesis_titulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Marcelo Sonco, D. J., & Granados Lopez, E. I. (2021). La gestión patrimonial de bienes inmuebles y los estados financieros en las Municipalidades Provinciales de Lima. Universidad Nacional del Callao, Callao.

<https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5635/tesis%20maestro-granados%20lopez-fcc-2020.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Mercado inmobiliario, economía & inversiones. (23 de Agosto de 2022). Qué variables aumentan o disminuyen el valor de una propiedad.

deinmobiliarios.com:<https://www.deinmobiliarios.com/blog/que-variables-aumentan-o-disminuyen-el-valor-de-una-propiedad?>

Milan Sánchez, L. R. (s.f.). Recaudación del impuesto predial y su impacto en las finanzas de la Municipalidad Distrital de JLO - 2022. Recaudación del impuesto predial y su impacto en las finanzas de la Municipalidad Distrital de JLO - 2022. Universidad Señor de Sipán, Pimentel.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12284/Milian%20Sanchez%20Luis%20Rony.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nexo Inmobiliario. (2 de Noviembre de 2023). ¿Qué factores influyen en la tasación de propiedades? nexoinmobiliario.pe:

<https://nexoinmobiliario.pe/blog/que-factores-influyen-tasacion-propiedades/>



- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (4ta ed. ed.). Ediciones de la U.
- Palomino Flores, J. V. (2020). Incentivo Tributario y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019. Universidad César Vallejo, Lima.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40622>
- Paredes Ponce , D. S. (2023). Criterios de evaluación en el procedimiento de adjudicación y su incidencia en la gestión de bienes de la intendencia de Aduana de Puno, periodo 2022. Universidad Privada San Carlos, Puno .
<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/666>
- Ramírez Duarte , K. A. (2024). Análisis sobre la cultura de pago del impuesto predial unificado en el municipio de Apartadó. Universidad de Antioquia, Antioquia .
<https://repositorio.uniremington.edu.co/handle/123456789/4847>
- Romero Aranda , V. G. (2024). La gestión de los impuestos municipales y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Sayán. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho . <http://hdl.handle.net/20.500.14067/9699>
- Romero Urréa, H., Real Cotto, J. J., Ordoñez Sánchez, J. L., Gavino Díaz, G. E., & Saldarriaga, G. (2021). Metodología de la investigación 1ra Ed. Edicumbre Editorial Corporativa.
- Rosillo Mendoza, C. A., & Pezo Tuanama, D. L. (2024). Morosidad y su relación con la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Morales, periodo



2017-2021. Morosidad y su relación con la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Morales, periodo 2017-2021. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto.

https://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/11458/5997/1/Tesis_compressed.pdf

Salguero España, M. (30 de Enero de 2015). Factores que inciden en el valor de los bienes raíces urbanos. prensalibre.com:

<https://www.prensalibre.com/economia/Columna-Manuel-Salguero-Consejos-del-Consultor-ciudad-tendencias-0-1294670743/>

Tolentino Morales, J. (27 de Mayo de 2016). Los factores que amenazan el valor de su vivienda. eleconomista.com:

<https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Los-factores-que-amenazan-el-valor-de-su-vivienda-20160526-0169.html>

Villalobos Villalobos, V. (30 de Enero de 2024). El saneamiento de la titularidad dominial en el nuevo marco normativo de la regularización de los predios urbanos de propiedad privada. lpderecho.pe: <https://lpderecho.pe/saneamiento-titularidad-dominial-nuevo-marco-normativo-regularizacon-predios-urbanos-propiedad-privada/>

Zamora Rodriguez, I. S., & Calixto Casas, L. V. (2021). La tesis: Guía y estructura (2da ed. ed.).



APÉNDICES

1.16. Apéndice 1 Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Método
General	General	General				
¿Qué tipo de relación existe entre la regularización de pagos de impuestos prediales y el valor de los inmuebles en el distrito de San miguel, 2024?	Determinar el tipo de relación entre la regularización de pagos de impuestos prediales y el valor de los inmuebles en el distrito de San miguel, 2024	Existe una relación significativa y positiva entre la regularización de pagos de impuestos prediales y el valor de los inmuebles en el distrito de San miguel, 2024	VI relacional: La regularización de pagos de impuestos prediales	D1 Conocimiento del proceso de pagos de impuestos prediales	I1 Normas relacionadas a impuestos prediales I2 Beneficios de la regularización	Método: Correlacional Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental Tipo: Básica Población: 300 propietarios Muestra: 169 propietarios
				D2 Cumplimiento del pago	I3 Pago del impuesto predial	
					I4 Actualización de pagos	
¿Qué tipo de relación existe entre la regularización de pagos de impuestos prediales y los beneficios de la regularización en el distrito de	Precisar el tipo de relación entre la regularización de pagos de impuestos prediales y los beneficios de la regularización en el distrito de	Existe una relación significativa y positiva entre la regularización de pagos de impuestos prediales y los beneficios de la regularización		D3 Beneficios de la regularización	I5 Sanciones o multas por mora I6 Incentivos de la municipalidad	propietarios Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
				D4 Obstáculos en la regularización	I7 Dificultades administrativas I8 Recursos económicos	



San miguel, 2024?	San miguel, 2024	en el distrito de San miguel, 2024				
¿Qué tipo de relación existe entre el valor de los bienes inmuebles y la percepción de los propietarios en el distrito de San miguel, 2024?	Analizar el tipo de relación entre el valor de los bienes inmuebles la percepción de los propietarios en el distrito de San miguel, 2024	Existe una relación significativa y positiva entre el valor de los bienes inmuebles la percepción de los propietarios en el distrito de San miguel, 2024	V2 relacional: El valor de los bienes inmuebles	D5 Incremento del valor	I9 Valor del inmueble	I10 Valorización catastral
				D6 Factores externos	I11 Mercado inmobiliario	I12 Desarrollo urbano
					I13 Servicios municipales	
				D7 Percepción de los propietarios	I14 Impacto de los impuestos	I15 Valorización futura del inmueble



Apéndice 2 Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala
V1 relacional: La regularización de pagos de impuestos prediales	D1 Conocimiento del proceso	I1 Normas relacionadas a impuestos prediales I2 Beneficios de la regularización	Ordinal, tipo Likert: 1: Totalmente en desacuerdo 2: Moderadamente en desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: Moderadamente de acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
	D2 Cumplimiento del pago	I3 Pago del impuesto predial I4 Actualización de pagos	
	D3 Beneficios de la regularización	I5 Sanciones o multas por mora I6 Incentivos de la municipalidad	
	D4 Obstáculos en la regularización	I7 Dificultades administrativas I8 Recursos económicos	
	D5 Incremento del valor	I9 Valor del inmueble I10 Valorización catastral I11 Mercado inmobiliario	
	D6 Factores externos	I12 Desarrollo urbano I13 Servicios municipales	
	D7 Percepción de los propietarios	I14 Impacto de los impuestos I15 Valorización futura del inmueble	



1.17. Apéndice 3 Instrumentos

N°	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
1	Conozco las normas que regulan el impuesto predial en mi distrito.					
2	Estoy al tanto de los beneficios de regularizar el pago del impuesto predial.					
3	Realizo el pago del impuesto predial de manera puntual cada año.					
4	Mi situación tributaria está actualizada respecto a los impuestos prediales.					
5	La regularización del impuesto predial ha reducido sanciones o multas por mora.					
6	La municipalidad ofrece incentivos para la regularización de impuestos prediales.					
7	El proceso para pagar el impuesto predial es sencillo y claro.					
8	En ocasiones, he tenido dificultades administrativas para regularizar mis pagos.					
9	La falta de recursos económicos me ha impedido regularizar mis pagos prediales.					
10	Regularizar el impuesto predial contribuye al orden financiero de mi propiedad.					
11	El valor de mi inmueble ha aumentado tras la regularización del impuesto predial.					
12	La valorización catastral de mi inmueble es justa y acorde al mercado actual.					
13	Considero que regularizar los impuestos prediales mejora el mercado inmobiliario en mi distrito.					
14	Los desarrollos urbanos cercanos han incrementado el valor de mi propiedad.					
15	La calidad de los servicios municipales influye en la valorización de los inmuebles.					
16	Regularizar el impuesto predial genera una percepción positiva sobre mi propiedad en el mercado.					
17	Espero que el valor de mi inmueble aumente en el futuro gracias a la regularización de pagos.					
18	La valorización de los inmuebles en mi distrito es un incentivo para cumplir con los impuestos prediales.					
19	La falta de regularización de impuestos prediales afecta negativamente el valor de los inmuebles.					
20	Considero que los impuestos prediales están directamente relacionados con la valorización de los bienes inmuebles.					



21	Regularizar el pago de impuestos prediales aumenta el valor comercial de los inmuebles.					
22	La falta de pago de impuestos prediales reduce la competitividad de los inmuebles en el mercado.					
23	Los programas de regularización de impuestos prediales ayudan a revalorizar los inmuebles en San Miguel.					
24	La regularización de impuestos prediales beneficia tanto a los propietarios como al municipio.					
25	El cumplimiento tributario mejora la percepción de los compradores sobre los inmuebles.					
26	Existe una relación directa entre la formalización de impuestos prediales y la valorización catastral.					
27	Regularizar el pago de impuestos prediales es una estrategia clave para mantener la estabilidad del valor del inmueble.					
28	La valorización de los inmuebles mejora en los distritos con mayor cumplimiento tributario.					
29	Los incentivos municipales para la regularización de impuestos son efectivos para mejorar el valor inmobiliario.					
30	La valorización de inmuebles en San Miguel depende en gran medida de la regularización de impuestos prediales.					



1.18. Otros

Datos:

PV1	PD2	PD3	PV2	PD7	VAR 0000 6	ZV1	ZD2	ZD3	ZV2	ZD7	V1A	D2A	D3A	V2A	D7A
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	11,00	9,00	53,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	48,00	13,00	11,00	47,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	.	41,00	11,00	7,00	56,00	19,00	2	2	1	2	2
4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	9,00	47,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	14,00	10,00	53,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	16,00	9,00	47,00	20,00	2	3	2	2	2
4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	50,00	16,00	10,00	44,00	17,00	2	3	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	16,00	10,00	55,00	22,00	2	3	2	2	2
4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	49,00	13,00	11,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	41,00	10,00	10,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	52,00	14,00	11,00	58,00	20,00	3	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	46,00	13,00	10,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	14,00	10,00	49,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	2,00	.	47,00	15,00	8,00	47,00	14,00	2	2	2	2	1
3,00	3,00	2,00	3,00	4,00	.	38,00	12,00	7,00	55,00	23,00	2	2	1	2	3
4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	13,00	11,00	51,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	43,00	15,00	8,00	51,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	9,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	12,00	10,00	49,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	14,00	10,00	45,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	12,00	8,00	49,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	13,00	12,00	55,00	20,00	2	2	3	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	52,00	14,00	12,00	52,00	21,00	3	2	3	2	2
4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	49,00	14,00	9,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	51,00	14,00	8,00	52,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	13,00	10,00	51,00	20,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	54,00	16,00	11,00	53,00	19,00	3	3	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	44,00	15,00	9,00	60,00	21,00	2	2	2	3	2
4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	51,00	13,00	13,00	59,00	21,00	2	2	3	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	43,00	11,00	8,00	48,00	16,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	11,00	9,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	14,00	9,00	54,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	43,00	13,00	9,00	51,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	14,00	9,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	.	41,00	10,00	11,00	59,00	20,00	2	2	2	2	2



3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	43,00	13,00	9,00	56,00	17,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	14,00	11,00	58,00	24,00	2	2	2	2	3
4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	52,00	16,00	11,00	56,00	23,00	3	3	2	2	3
4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	50,00	15,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	9,00	59,00	22,00	2	2	2	2	2
4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	49,00	12,00	10,00	57,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	12,00	11,00	59,00	24,00	2	2	2	2	3
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	13,00	10,00	55,00	23,00	2	2	2	2	3
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	10,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	44,00	11,00	9,00	52,00	25,00	2	2	2	2	3
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	12,00	12,00	49,00	18,00	2	2	3	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	56,00	16,00	12,00	54,00	16,00	3	3	3	2	2
4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	51,00	14,00	11,00	61,00	22,00	2	2	2	3	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	13,00	8,00	52,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	45,00	13,00	9,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	52,00	15,00	12,00	55,00	21,00	3	2	3	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	13,00	54,00	20,00	2	2	3	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	13,00	8,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	44,00	12,00	10,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	47,00	14,00	10,00	51,00	21,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	49,00	14,00	9,00	57,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	14,00	11,00	54,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	10,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	43,00	13,00	10,00	51,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	43,00	14,00	10,00	56,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	2,00	3,00	3,00	.	41,00	13,00	7,00	53,00	20,00	2	2	1	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	15,00	10,00	58,00	23,00	2	2	2	2	3
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	14,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	14,00	9,00	51,00	17,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	52,00	16,00	11,00	56,00	20,00	3	3	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	13,00	11,00	55,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	11,00	49,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	11,00	9,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	12,00	13,00	53,00	22,00	2	2	3	2	2
3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	14,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	14,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	51,00	15,00	12,00	49,00	21,00	2	2	3	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	9,00	57,00	22,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	10,00	57,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	15,00	9,00	52,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	14,00	10,00	54,00	21,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	50,00	15,00	11,00	58,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	12,00	12,00	51,00	20,00	2	2	3	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	15,00	9,00	52,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	44,00	14,00	9,00	59,00	21,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	5,00	3,00	3,00	.	51,00	14,00	14,00	48,00	17,00	2	2	3	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	46,00	12,00	12,00	55,00	21,00	2	2	3	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	9,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	11,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	13,00	10,00	52,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	14,00	11,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	11,00	49,00	20,00	2	2	2	2	2
4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	50,00	13,00	10,00	49,00	17,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	48,00	14,00	11,00	53,00	23,00	2	2	2	2	3
3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	.	44,00	15,00	6,00	52,00	22,00	2	2	1	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	14,00	12,00	52,00	16,00	3	2	3	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	15,00	8,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	9,00	9,00	55,00	17,00	2	1	2	2	2
3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	10,00	11,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	11,00	59,00	22,00	2	2	2	2	2
4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	53,00	13,00	13,00	53,00	19,00	3	2	3	2	2
3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	.	47,00	16,00	7,00	53,00	22,00	2	3	1	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	53,00	14,00	12,00	52,00	21,00	3	2	3	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	47,00	13,00	9,00	56,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	11,00	10,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	15,00	10,00	59,00	24,00	2	2	2	2	3
4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	49,00	13,00	10,00	53,00	23,00	2	2	2	2	3



4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	49,00	14,00	11,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	49,00	13,00	10,00	62,00	23,00	2	2	2	3	3
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	15,00	8,00	48,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	9,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	2,00	3,00	3,00	.	43,00	14,00	7,00	54,00	18,00	2	2	1	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	42,00	13,00	8,00	56,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	16,00	8,00	54,00	17,00	2	3	2	2	2
4,00	3,00	5,00	3,00	3,00	.	54,00	13,00	14,00	53,00	19,00	3	2	3	2	2
4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	10,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	11,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	10,00	58,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	12,00	9,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	15,00	9,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	12,00	9,00	49,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	43,00	12,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	49,00	17,00	9,00	50,00	20,00	2	3	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	16,00	9,00	44,00	16,00	2	3	2	2	2
4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	51,00	15,00	9,00	56,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	12,00	58,00	23,00	2	2	3	2	3
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	45,00	13,00	9,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	52,00	15,00	10,00	49,00	17,00	3	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	12,00	12,00	50,00	22,00	2	2	3	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	12,00	11,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	48,00	13,00	10,00	57,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	15,00	10,00	58,00	23,00	2	2	2	2	3
4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	54,00	15,00	11,00	58,00	23,00	3	2	2	2	3
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	15,00	9,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	50,00	12,00	10,00	57,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	15,00	9,00	62,00	21,00	2	2	2	3	2
4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	49,00	12,00	10,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	14,00	8,00	53,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	46,00	15,00	10,00	63,00	24,00	2	2	2	3	3
3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	43,00	14,00	10,00	49,00	22,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	2,00	3,00	4,00	.	46,00	13,00	7,00	52,00	21,00	2	2	1	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	12,00	52,00	20,00	2	2	3	2	2
3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	13,00	12,00	64,00	23,00	2	2	3	3	3
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	40,00	12,00	9,00	61,00	24,00	2	2	2	3	3
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	9,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	13,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	12,00	11,00	52,00	17,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	49,00	14,00	12,00	55,00	23,00	2	2	3	2	3
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	10,00	11,00	52,00	18,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	15,00	12,00	52,00	19,00	2	2	3	2	2
4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	13,00	13,00	49,00	17,00	2	2	3	2	2
3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	14,00	10,00	53,00	19,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	17,00	12,00	51,00	17,00	2	3	3	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	12,00	11,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	44,00	12,00	11,00	52,00	15,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	10,00	8,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	13,00	10,00	55,00	19,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	15,00	12,00	51,00	19,00	3	2	3	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	11,00	10,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	13,00	8,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	1,00	3,00	4,00	.	43,00	14,00	3,00	51,00	21,00	2	2	1	2	2
4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	53,00	14,00	12,00	60,00	20,00	3	2	3	3	2
4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	51,00	13,00	10,00	59,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	42,00	13,00	11,00	51,00	21,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	14,00	13,00	54,00	20,00	3	2	3	2	2
3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	44,00	11,00	12,00	59,00	24,00	2	2	3	2	3
3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	45,00	15,00	8,00	56,00	20,00	2	2	2	2	2
4,00	4,00	4,00	3,00	2,00	.	49,00	16,00	12,00	52,00	14,00	2	3	3	2	1
4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	16,00	11,00	49,00	19,00	2	3	2	2	2
4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	50,00	11,00	13,00	54,00	21,00	2	2	3	2	2
3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	14,00	11,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	12,00	10,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	46,00	12,00	11,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	13,00	10,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2



	PV1	PD2	PD3	PV2	PD7	VAR 0000 6	ZV1	ZD2	ZD3	ZV2	ZD7	V1A	D2A	D3A	V2A	D7A
1	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	11,00	9,00	53,00	18,00	2	2	2	2	2
2	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	48,00	13,00	11,00	47,00	19,00	2	2	2	2	2
3	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	.	41,00	11,00	7,00	56,00	19,00	2	2	1	2	2
4	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	9,00	47,00	18,00	2	2	2	2	2
5	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	14,00	10,00	53,00	20,00	2	2	2	2	2
6	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	16,00	9,00	47,00	20,00	2	3	2	2	2
7	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	50,00	16,00	10,00	44,00	17,00	2	3	2	2	2
8	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	16,00	10,00	55,00	22,00	2	3	2	2	2
9	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	49,00	13,00	11,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
10	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	41,00	10,00	10,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
11	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	52,00	14,00	11,00	58,00	20,00	3	2	2	2	2
12	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	46,00	13,00	10,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
13	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	14,00	10,00	49,00	19,00	2	2	2	2	2
14	3,00	4,00	3,00	3,00	2,00	.	47,00	15,00	8,00	47,00	14,00	2	2	2	2	1
15	3,00	3,00	2,00	3,00	4,00	.	38,00	12,00	7,00	55,00	23,00	2	2	1	2	3
16	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	13,00	11,00	51,00	20,00	2	2	2	2	2
17	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	43,00	15,00	8,00	51,00	19,00	2	2	2	2	2
18	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	9,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
19	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	12,00	10,00	49,00	19,00	2	2	2	2	2
20	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	14,00	10,00	45,00	21,00	2	2	2	2	2
21	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	12,00	8,00	49,00	20,00	2	2	2	2	2
22	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	13,00	12,00	55,00	20,00	2	2	3	2	2
23	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	52,00	14,00	12,00	52,00	21,00	3	2	3	2	2
24	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	49,00	14,00	9,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
25	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	51,00	14,00	8,00	52,00	18,00	2	2	2	2	2
26	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	13,00	10,00	51,00	20,00	2	2	2	2	2
27	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	54,00	16,00	11,00	53,00	19,00	3	3	2	2	2
28	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	44,00	15,00	9,00	60,00	21,00	2	2	2	3	2
29	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	51,00	13,00	13,00	59,00	21,00	2	2	3	2	2
30	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	43,00	11,00	8,00	48,00	16,00	2	2	2	2	2
31	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	11,00	9,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
32	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	14,00	9,00	54,00	21,00	2	2	2	2	2
33	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	43,00	13,00	9,00	51,00	22,00	2	2	2	2	2
34	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	14,00	9,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
35	3,00	3,00	4,00	4,00	3,00	.	41,00	10,00	11,00	59,00	20,00	2	2	2	2	2
36	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	45,00	13,00	9,00	56,00	17,00	2	2	2	2	2
37	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	14,00	11,00	58,00	24,00	2	2	2	2	3
38	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	52,00	16,00	11,00	56,00	23,00	3	3	2	2	3
39	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	50,00	15,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
40	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	9,00	59,00	22,00	2	2	2	2	2
41	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	49,00	12,00	10,00	57,00	19,00	2	2	2	2	2
42	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	12,00	11,00	59,00	24,00	2	2	2	2	3
43	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	13,00	10,00	55,00	23,00	2	2	2	2	3
44	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	10,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
45	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	44,00	11,00	9,00	52,00	25,00	2	2	2	2	3
46	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	12,00	12,00	49,00	18,00	2	2	3	2	2
47	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	56,00	16,00	12,00	54,00	16,00	3	3	3	2	2
48	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	51,00	14,00	11,00	61,00	22,00	2	2	2	3	2
49	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	13,00	8,00	52,00	20,00	2	2	2	2	2
50	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	45,00	13,00	9,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
51	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	52,00	15,00	12,00	55,00	21,00	3	2	3	2	2
52	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	13,00	54,00	20,00	2	2	3	2	2
53	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	13,00	8,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
54	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	44,00	12,00	10,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
55	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	47,00	14,00	10,00	51,00	21,00	2	2	2	2	2
56	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	49,00	14,00	9,00	57,00	21,00	2	2	2	2	2
57	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	14,00	11,00	54,00	21,00	2	2	2	2	2
58	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	10,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
59	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	43,00	13,00	10,00	51,00	20,00	2	2	2	2	2
60	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	43,00	14,00	10,00	56,00	19,00	2	2	2	2	2
61	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00	.	41,00	13,00	7,00	53,00	20,00	2	2	1	2	2
62	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	15,00	10,00	58,00	23,00	2	2	2	2	3
63	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	14,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
64	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	14,00	9,00	51,00	17,00	2	2	2	2	2
65	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	52,00	16,00	11,00	56,00	20,00	3	3	2	2	2
66	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	13,00	11,00	55,00	19,00	2	2	2	2	2
67	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	11,00	49,00	18,00	2	2	2	2	2
68	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	11,00	9,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2



69	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	12,00	13,00	53,00	22,00	2	2	3	2	2
70	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	14,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
71	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	14,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
72	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	51,00	15,00	12,00	49,00	21,00	2	2	3	2	2
73	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	9,00	57,00	22,00	2	2	2	2	2
74	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	54,00	17,00	10,00	48,00	16,00	3	3	2	2	2
75	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	43,00	13,00	11,00	52,00	22,00	2	2	2	2	2
76	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	50,00	15,00	11,00	58,00	21,00	2	2	2	2	2
77	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	12,00	12,00	51,00	20,00	2	2	3	2	2
78	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	15,00	9,00	52,00	19,00	2	2	2	2	2
79	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	44,00	14,00	9,00	59,00	21,00	2	2	2	2	2
80	4,00	4,00	5,00	3,00	3,00	.	51,00	14,00	14,00	48,00	17,00	2	2	3	2	2
81	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	46,00	12,00	12,00	55,00	21,00	2	2	3	2	2
82	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	9,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
83	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	11,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
84	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	13,00	10,00	52,00	20,00	2	2	2	2	2
85	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	14,00	11,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
86	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	11,00	49,00	20,00	2	2	2	2	2
87	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	50,00	13,00	10,00	49,00	17,00	2	2	2	2	2
88	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	48,00	14,00	11,00	53,00	23,00	2	2	2	2	3
89	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	.	44,00	15,00	6,00	52,00	22,00	2	2	1	2	2
90	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	14,00	12,00	52,00	16,00	3	2	3	2	2
91	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	15,00	8,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
92	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	9,00	9,00	55,00	17,00	2	1	2	2	2
93	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	10,00	11,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
94	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	11,00	59,00	22,00	2	2	2	2	2
95	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	53,00	13,00	13,00	53,00	19,00	3	2	3	2	2
96	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	.	47,00	16,00	7,00	53,00	22,00	2	3	1	2	2
97	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	53,00	14,00	12,00	52,00	21,00	3	2	3	2	2
98	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	47,00	13,00	9,00	56,00	20,00	2	2	2	2	2
99	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	11,00	10,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
100	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	15,00	10,00	59,00	24,00	2	2	2	2	3
101	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	49,00	13,00	10,00	53,00	23,00	2	2	2	2	3
102	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	49,00	14,00	11,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
103	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	49,00	13,00	10,00	62,00	23,00	2	2	2	3	3
104	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	15,00	8,00	48,00	21,00	2	2	2	2	2
105	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	9,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
106	3,00	4,00	2,00	3,00	3,00	.	43,00	14,00	7,00	54,00	18,00	2	2	1	2	2
107	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	42,00	13,00	8,00	56,00	19,00	2	2	2	2	2
108	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	16,00	8,00	54,00	17,00	2	3	2	2	2
109	4,00	3,00	5,00	3,00	3,00	.	54,00	13,00	14,00	53,00	19,00	3	2	3	2	2
110	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	10,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
111	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	11,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
112	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	10,00	58,00	21,00	2	2	2	2	2
113	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	12,00	9,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
114	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	15,00	9,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
115	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	12,00	9,00	49,00	21,00	2	2	2	2	2
116	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	43,00	12,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
117	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	49,00	17,00	9,00	50,00	20,00	2	3	2	2	2
118	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	16,00	9,00	44,00	16,00	2	3	2	2	2
119	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	51,00	15,00	9,00	56,00	18,00	2	2	2	2	2
120	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	12,00	58,00	23,00	2	2	3	2	3
121	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	45,00	13,00	9,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
122	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	52,00	15,00	10,00	49,00	17,00	3	2	2	2	2
123	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	12,00	12,00	50,00	22,00	2	2	3	2	2
124	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	12,00	11,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
125	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	48,00	13,00	10,00	57,00	20,00	2	2	2	2	2
126	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	15,00	10,00	58,00	23,00	2	2	2	2	3
127	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	54,00	15,00	11,00	58,00	23,00	3	2	2	2	3
128	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	15,00	9,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
129	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	50,00	12,00	10,00	57,00	22,00	2	2	2	2	2
130	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	15,00	9,00	62,00	21,00	2	2	2	3	2
131	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	49,00	12,00	10,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
132	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	14,00	8,00	53,00	22,00	2	2	2	2	2
133	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	46,00	15,00	10,00	63,00	24,00	2	2	2	3	3
134	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	43,00	14,00	10,00	49,00	22,00	2	2	2	2	2



135	3,00	3,00	2,00	3,00	4,00	.	46,00	13,00	7,00	52,00	21,00	2	2	1	2	2
136	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	12,00	52,00	20,00	2	2	3	2	2
137	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	13,00	12,00	64,00	23,00	2	2	3	3	3
138	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	40,00	12,00	9,00	61,00	24,00	2	2	2	3	3
139	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	9,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
140	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	13,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
141	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	12,00	11,00	52,00	17,00	2	2	2	2	2
142	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	49,00	14,00	12,00	55,00	23,00	2	2	3	2	3
143	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	10,00	11,00	52,00	18,00	2	2	2	2	2
144	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	15,00	12,00	52,00	19,00	2	2	3	2	2
145	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	13,00	13,00	49,00	17,00	2	2	3	2	2
146	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	14,00	10,00	53,00	19,00	2	2	2	2	2
147	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	17,00	12,00	51,00	17,00	2	3	3	2	2
148	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	12,00	11,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
149	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	44,00	12,00	11,00	52,00	15,00	2	2	2	2	2
150	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	10,00	8,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
151	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	13,00	10,00	55,00	19,00	2	2	2	2	2
152	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	15,00	12,00	51,00	19,00	3	2	3	2	2
153	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	11,00	10,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
154	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	13,00	8,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
155	3,00	4,00	1,00	3,00	4,00	.	43,00	14,00	3,00	51,00	21,00	2	2	1	2	2
156	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	53,00	14,00	12,00	60,00	20,00	3	2	3	3	2
157	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	51,00	13,00	10,00	59,00	20,00	2	2	2	2	2
158	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	42,00	13,00	11,00	51,00	21,00	2	2	2	2	2
159	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	14,00	13,00	54,00	20,00	3	2	3	2	2
160	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	44,00	11,00	12,00	59,00	24,00	2	2	3	2	3
161	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	45,00	15,00	8,00	56,00	20,00	2	2	2	2	2
162	4,00	4,00	4,00	3,00	2,00	.	49,00	16,00	12,00	52,00	14,00	2	3	3	2	1
163	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	16,00	11,00	49,00	19,00	2	3	2	2	2
164	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	50,00	11,00	13,00	54,00	21,00	2	2	3	2	2
165	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	14,00	11,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
166	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	12,00	10,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
167	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	46,00	12,00	11,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
168	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	13,00	10,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
169	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
...																



36	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	43,00	13,00	9,00	56,00	17,00	2	2	2	2	2
37	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	14,00	11,00	58,00	24,00	2	2	2	2	3
38	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	52,00	16,00	11,00	56,00	23,00	3	3	2	2	3
39	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	50,00	15,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
40	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	9,00	59,00	22,00	2	2	2	2	2
41	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	49,00	12,00	10,00	57,00	19,00	2	2	2	2	2
42	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	12,00	11,00	59,00	24,00	2	2	2	2	3
43	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	13,00	10,00	55,00	23,00	2	2	2	2	3
44	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	10,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
45	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	44,00	11,00	9,00	52,00	25,00	2	2	2	2	3
46	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	12,00	12,00	49,00	18,00	2	2	3	2	2
47	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	56,00	16,00	12,00	54,00	16,00	3	3	3	2	2
48	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	51,00	14,00	11,00	61,00	22,00	2	2	2	3	2
49	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	13,00	8,00	52,00	20,00	2	2	2	2	2
50	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	45,00	13,00	9,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
51	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	52,00	15,00	12,00	55,00	21,00	3	2	3	2	2
52	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	13,00	54,00	20,00	2	2	3	2	2
53	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	13,00	8,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
54	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	44,00	12,00	10,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
55	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	47,00	14,00	10,00	51,00	21,00	2	2	2	2	2
56	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	49,00	14,00	9,00	57,00	21,00	2	2	2	2	2
57	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	14,00	11,00	54,00	21,00	2	2	2	2	2
58	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	10,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
59	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	43,00	13,00	10,00	51,00	20,00	2	2	2	2	2
60	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	43,00	14,00	10,00	56,00	19,00	2	2	2	2	2
61	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00	.	41,00	13,00	7,00	53,00	20,00	2	2	1	2	2
62	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	15,00	10,00	58,00	23,00	2	2	2	2	3
63	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	14,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
64	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	14,00	9,00	51,00	17,00	2	2	2	2	2
65	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	52,00	16,00	11,00	56,00	20,00	3	3	2	2	2
66	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	13,00	11,00	55,00	19,00	2	2	2	2	2
67	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	11,00	49,00	18,00	2	2	2	2	2
68	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	44,00	11,00	9,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
69	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	12,00	13,00	53,00	22,00	2	2	3	2	2
70	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	14,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
71	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	14,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
72	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	51,00	15,00	12,00	49,00	21,00	2	2	3	2	2
73	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	9,00	57,00	22,00	2	2	2	2	2
74	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	54,00	17,00	10,00	48,00	16,00	3	3	2	2	2
75	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	43,00	13,00	11,00	52,00	22,00	2	2	2	2	2
76	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	50,00	15,00	11,00	58,00	21,00	2	2	2	2	2
77	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	12,00	12,00	51,00	20,00	2	2	3	2	2
78	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	15,00	9,00	52,00	19,00	2	2	2	2	2
79	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	44,00	14,00	9,00	59,00	21,00	2	2	2	2	2
80	4,00	4,00	5,00	3,00	3,00	.	51,00	14,00	14,00	48,00	17,00	2	2	3	2	2
81	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	46,00	12,00	12,00	55,00	21,00	2	2	3	2	2
82	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	9,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
83	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	11,00	54,00	19,00	2	2	2	2	2
84	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	46,00	13,00	10,00	52,00	20,00	2	2	2	2	2
85	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	14,00	11,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
86	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	14,00	11,00	49,00	20,00	2	2	2	2	2
87	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	50,00	13,00	10,00	49,00	17,00	2	2	2	2	2
88	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	48,00	14,00	11,00	53,00	23,00	2	2	2	2	3
89	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	.	44,00	15,00	6,00	52,00	22,00	2	2	1	2	2
90	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	14,00	12,00	52,00	16,00	3	2	3	2	2
91	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	15,00	8,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
92	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	.	39,00	9,00	9,00	55,00	17,00	2	1	2	2	2
93	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	10,00	11,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
94	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	11,00	59,00	22,00	2	2	2	2	2
95	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	53,00	13,00	13,00	53,00	19,00	3	2	3	2	2
96	3,00	4,00	2,00	3,00	4,00	.	47,00	16,00	7,00	53,00	22,00	2	3	1	2	2
97	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	53,00	14,00	12,00	52,00	21,00	3	2	3	2	2
98	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	47,00	13,00	9,00	56,00	20,00	2	2	2	2	2
99	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	11,00	10,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
100	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	15,00	10,00	59,00	24,00	2	2	2	2	3
101	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	49,00	13,00	10,00	53,00	23,00	2	2	2	2	3



102	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	49,00	14,00	11,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
103	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	49,00	13,00	10,00	62,00	23,00	2	2	2	3	3
104	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	48,00	15,00	8,00	48,00	21,00	2	2	2	2	2
105	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	9,00	56,00	21,00	2	2	2	2	2
106	3,00	4,00	2,00	3,00	3,00	.	43,00	14,00	7,00	54,00	18,00	2	2	1	2	2
107	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	42,00	13,00	8,00	56,00	19,00	2	2	2	2	2
108	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	16,00	8,00	54,00	17,00	2	3	2	2	2
109	4,00	3,00	5,00	3,00	3,00	.	54,00	13,00	14,00	53,00	19,00	3	2	3	2	2
110	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	10,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
111	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	11,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
112	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	14,00	10,00	58,00	21,00	2	2	2	2	2
113	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	42,00	12,00	9,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
114	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	15,00	9,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
115	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	12,00	9,00	49,00	21,00	2	2	2	2	2
116	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	43,00	12,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2
117	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	49,00	17,00	9,00	50,00	20,00	2	3	2	2	2
118	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	16,00	9,00	44,00	16,00	2	3	2	2	2
119	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	51,00	15,00	9,00	56,00	18,00	2	2	2	2	2
120	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	47,00	13,00	12,00	58,00	23,00	2	2	3	2	3
121	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	45,00	13,00	9,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
122	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	52,00	15,00	10,00	49,00	17,00	3	2	2	2	2
123	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	47,00	12,00	12,00	50,00	22,00	2	2	3	2	2
124	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	46,00	12,00	11,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
125	3,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	48,00	13,00	10,00	57,00	20,00	2	2	2	2	2
126	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	15,00	10,00	58,00	23,00	2	2	2	2	3
127	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	.	54,00	15,00	11,00	58,00	23,00	3	2	2	2	3
128	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	15,00	9,00	55,00	22,00	2	2	2	2	2
129	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	50,00	12,00	10,00	57,00	22,00	2	2	2	2	2
130	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	47,00	15,00	9,00	62,00	21,00	2	2	2	3	2
131	4,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	49,00	12,00	10,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
132	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	46,00	14,00	8,00	53,00	22,00	2	2	2	2	2
133	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	46,00	15,00	10,00	63,00	24,00	2	2	2	3	3
134	3,00	4,00	3,00	3,00	4,00	.	43,00	14,00	10,00	49,00	22,00	2	2	2	2	2
135	3,00	3,00	2,00	3,00	4,00	.	46,00	13,00	7,00	52,00	21,00	2	2	1	2	2
136	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	15,00	12,00	52,00	20,00	2	2	3	2	2
137	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	46,00	13,00	12,00	64,00	23,00	2	2	3	3	3
138	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	40,00	12,00	9,00	61,00	24,00	2	2	2	3	3
139	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	15,00	9,00	54,00	18,00	2	2	2	2	2
140	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	13,00	11,00	54,00	20,00	2	2	2	2	2
141	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	45,00	12,00	11,00	52,00	17,00	2	2	2	2	2
142	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	.	49,00	14,00	12,00	55,00	23,00	2	2	3	2	3
143	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	10,00	11,00	52,00	18,00	2	2	2	2	2
144	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	50,00	15,00	12,00	52,00	19,00	2	2	3	2	2
145	4,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	49,00	13,00	13,00	49,00	17,00	2	2	3	2	2
146	3,00	4,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	14,00	10,00	53,00	19,00	2	2	2	2	2
147	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	17,00	12,00	51,00	17,00	2	3	3	2	2
148	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	12,00	11,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
149	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00	.	44,00	12,00	11,00	52,00	15,00	2	2	2	2	2
150	3,00	3,00	3,00	4,00	4,00	.	45,00	10,00	8,00	56,00	23,00	2	2	2	2	3
151	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	48,00	13,00	10,00	55,00	19,00	2	2	2	2	2
152	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	15,00	12,00	51,00	19,00	3	2	3	2	2
153	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	11,00	10,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
154	3,00	3,00	3,00	3,00	4,00	.	42,00	13,00	8,00	55,00	21,00	2	2	2	2	2
155	3,00	4,00	1,00	3,00	4,00	.	43,00	14,00	3,00	51,00	21,00	2	2	1	2	2
156	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	.	53,00	14,00	12,00	60,00	20,00	3	2	3	3	2
157	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	.	51,00	13,00	10,00	59,00	20,00	2	2	2	2	2
158	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	42,00	13,00	11,00	51,00	21,00	2	2	2	2	2
159	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	52,00	14,00	13,00	54,00	20,00	3	2	3	2	2
160	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00	.	44,00	11,00	12,00	59,00	24,00	2	2	3	2	3
161	3,00	4,00	3,00	4,00	3,00	.	45,00	15,00	8,00	56,00	20,00	2	2	2	2	2
162	4,00	4,00	4,00	3,00	2,00	.	49,00	16,00	12,00	52,00	14,00	2	3	3	2	1
163	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	51,00	16,00	11,00	49,00	19,00	2	3	2	2	2
164	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	50,00	11,00	13,00	54,00	21,00	2	2	3	2	2
165	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	.	47,00	14,00	11,00	50,00	18,00	2	2	2	2	2
166	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	47,00	12,00	10,00	50,00	20,00	2	2	2	2	2
167	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	.	46,00	12,00	11,00	53,00	21,00	2	2	2	2	2
168	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	.	45,00	13,00	10,00	50,00	19,00	2	2	2	2	2
169	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	.	48,00	14,00	10,00	56,00	22,00	2	2	2	2	2



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador: JHON ROMULO MOROCCO SUCARI		D.N.I. N°: 71604835				
Título de la investigación: REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PEDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
Experto: HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR		D.N.I. N°: 01324996				
Grado académico: Doctor (x) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

----- Ninguna -----

FECHA: 10/09/2025.



Firma



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador: JHON ROMULO MOROCCO SUCARI		D.N.I. N°: 71604835				
Título de la investigación: REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PEDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
Experto: HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR		D.N.I. N°: 01332589				
Grado académico: Doctor (x) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	VARIABLES, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

----- Ninguna -----

FECHA: 10/09/2025.



Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 11 DE SETIEMBRE DEL 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JHON ROMULO MOROCCO SUCARI

Dirección: COMUNIDAD MODELO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: DNI:71604835

Teléfono: 990677666 email: moroccojhon18@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: REGULARIZACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS PREDIALES Y VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): IMPUESTO PREDIAL, VALORIZACIÓN, REGULARIZACIÓN, BIENES INMUEBLES.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

JULIACA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2025

Fecha